



Universidad de Concepción

Campus Los Ángeles

Escuela de Educación

Presencia de los Derechos Humanos en el Plan de Formación Ciudadana en escuelas y colegios urbanos de la comuna de Los Ángeles.

Seminario de Título para optar al grado académico de Licenciado en Educación y al Título Profesional de Profesor de Educación General Básica con especialización en Lenguaje Comunicación y Ciencias Sociales.

Seminaristas : Ana María Gómez Erices
Javiera Soledad Pinilla Rivas
Lisette Jaqueline Rivas Castillo

Docente Guía : Mg. E. Lorena Segura Inostroza

Los Ángeles, enero de 2020.



Universidad de Concepción

Campus Los Ángeles

Escuela de Educación

Presencia de los Derechos Humanos en el Plan de Formación Ciudadana en escuelas y colegios urbanos de la comuna de Los Ángeles.

Seminario de Título para optar al grado académico de Licenciado en Educación y al Título Profesional de Profesor de Educación General Básica con especialización en Lenguaje Comunicación y Ciencias Sociales.

Seminaristas : Ana María Gómez Erices
Javiera Soledad Pinilla Rivas
Lisette Jaqueline Rivas Castillo

Docente Guía : Mg. E. Lorena Segura Inostroza

Comisión : Mg. Eugenio Figueroa Gutiérrez
Dr. Cristhian Espinoza Navarrete

Los Ángeles, enero de 2020.

Índice

Agradecimientos	6
Resumen	9
Abstract	10
Introducción.....	11
CAPÍTULO I	12
Planteamiento del problema y Justificación.....	13
Propuesta de investigación.....	16
CAPÍTULO II.....	17
Marco Referencial	18
Derechos humanos	18
Derechos humanos en la educación.....	20
Plan de formación ciudadana.....	21
Modelos didácticos para educar en Derechos Humanos	25
CAPÍTULO III	29
Diseño metodológico.....	30
Enfoque de la investigación	30
Diseño de la investigación.....	30
Dimensión temporal.....	31
Alcance de la investigación	31
Población	32
Muestra	32
Unidad de análisis	34
Instrumento de recolección de datos.....	34
Análisis de datos.....	37
CAPÍTULO IV.....	41
Matriz comparativa de cada establecimiento.....	42
Análisis de matrices comparativas.....	50
Análisis de las entrevistas:	55
Codificación abierta.....	55
Codificación Axial.....	55
Codificación selectiva.....	59

CAPÍTULO V	61
Planificación propuesta didáctica:	62
CAPÍTULO VI	63
Conclusiones	64
Bibliografía	68
Linkografía	71
Anexos	72



Índice de tablas

Tabla 1: Muestra de establecimientos para la investigación	33
Tabla 2: Matriz para la creación de la entrevista... ..	35
Tabla 3: Matriz de la cual emanan las interrogantes.....	36
Tabla 4: Matriz para analizar Planes de Formación Ciudadana.....	39
Tabla 5: Recopilación de información establecimiento número 1.....	42
Tabla 6: Recopilación de información establecimiento número 2.....	44
Tabla 7: Recopilación de información establecimiento número 3.....	45
Tabla 8: Recopilación de información establecimiento número 4.....	47
Tabla 9: Recopilación de información establecimiento número 5.....	49
Tabla 10: Análisis de información establecimiento número 1... ..	51
Tabla 11: Análisis de información establecimiento número 2... ..	52
Tabla 12: Análisis de información establecimiento número 3... ..	52
Tabla 13: Análisis de información establecimiento número 4... ..	53
Tabla 14: Análisis de información establecimiento número 5... ..	54
Tabla 15: Síntesis por pregunta, codificación axial	55
Tabla 16: Síntesis por sujeto, codificación selectiva.....	59

Agradecimientos

Tras finalizar este largo proceso, solo queda mirar hacia atrás con gratitud, hacia los malos momentos porque me hicieron más perseverante en alcanzar mi sueño de ser profesora, hacia mi mamita por preocuparse siempre de que comiera antes de trabajar en este proyecto porque un estómago alimentado hacía que la cabeza pensara mejor, a mi papito por preguntarme si necesitaba algo y por aportarme en este proceso, a mi hermana y hermano por sus consejos, a mi sobrino por su alegría que se convertía en la mía en los días más difíciles, a mi perrito Antü, porque su amor sin duda me inspira a creer en un mundo mejor y mi gratitud en general porque desde el día en que escogí esta carrera universitaria siempre, siempre me han alentado a seguir, a entregar lo mejor de mí y a esperar con paciencia los resultados. También agradecer a las grandes amigas que me presentó la vida, por su solidaridad, por su cariño y sus palabras de apoyo. Finalmente agradecer a los profesores y profesoras que aportaron con su conocimiento, su tiempo, preocupación e incluso con una simple palabra de motivación, ya que el ánimo es esencial para lograr un buen trabajo.

Sin duda fue un proceso complejo, interrumpido por variadas situaciones que escapaban de nuestras manos, pero que está concluyendo al fin, y si bien es solo un pequeño paso, tendrá por siempre el mayor significado en mi corazón, porque es un trabajo basado en algo tan importante, algo que fundamenta a la educación y es que es primordial darle la importancia necesaria ya que es lo que permite, sin utopías crear realmente una sociedad, un mundo y una vida mejor para cada persona, los derechos humanos, y que también son algo que a través de mi trabajo como profesora me comprometo a respetar y promover.

Simplemente gracias vida por la oportunidad de estudiar lo que más amo y me apasiona y que muy pronto será mi realidad de cada día, la enseñanza, un instrumento tan poderoso de transformación y que prometo usar con conciencia, compromiso y sobre todo amor.

Ana María Gómez Erices

Quiero agradecer mi familia, por estar para mí en todo momento, por darme energías para continuar en todo mi proceso universitario y enseñarme a valorar todos los momentos que nos presenta la vida, pero principalmente agradecer a mi mamá y mi hermana, que son mi pilar fundamental, quienes me han dado su apoyo incondicional y desde que entré a la universidad, siempre creyeron en mí, me aconsejaron y animaron cada vez que creía no poder, me han acompañado en cada paso que doy. Sin ellas, no habría llegado tan lejos. También agradecer a mi pareja, que me ha dado su apoyo y compañía, me enseñó a confiar en mí misma, en mis capacidades y conocimientos, y siempre tuvo una palabra de aliento cuando más lo necesité.

Gracias a todos los compañeros y compañeras que conocí cuando entré a la universidad, que a muchos recordaré siempre con cariño por su alegría y entusiasmo. Sin embargo, es muy difícil encontrar amigos verdaderos en la universidad, por eso quiero agradecer a una gran amiga, que desde el primer día, me ha acompañado, aconsejado, apoyado, hemos reído y llorado, y cuando no damos más de cansancio, siempre nos animamos la una a la otra, gracias, porque es una amiga que he conservado hasta el día de hoy, y estoy segura que conservaré por muchos años.

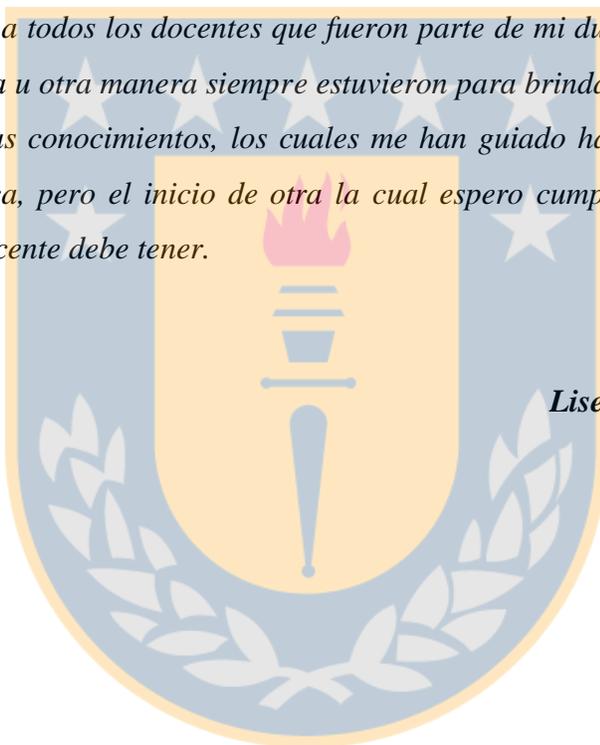
Gracias a los profesores que se han encargado de nuestro proceso de formación, de entregarnos todos sus conocimientos, estrategias y valores para desarrollar de manera íntegra nuestra labor docente. Gracias por las oportunidades, la paciencia, y por supuesto, la entrega y pasión con la que la mayoría de los docentes realizaba sus clases, pues se notaba que lo disfrutaban, son ellos quienes permanecerán siempre en mi mente y mi corazón.

Javiera Pinilla Rivas.

Agradecer en primera instancia a mi mamá y papá, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy. Además, no puedo dejar de mencionar a mis hermanos, hermana y a mi pareja que de una u otra forma siempre estuvieron dándome el apoyo incondicional en momentos difíciles. A mis sobrinos por siempre esperarme con una sonrisa y un abrazo después de días largos de trabajo en la universidad.

No puedo dejar de mencionar a las grandes amistades que he logrado formar en este proceso, pero en especial a quien me ha apoyado en lo académico y emocional durante muchos años.

Y por último agradecer a todos los docentes que fueron parte de mi durante estos cinco años de estudio, que de una u otra manera siempre estuvieron para brindarme una palabra de aliento, transmitirme sus conocimientos, los cuales me han guiado hasta este punto el cual es el fin de una época, pero el inicio de otra la cual espero cumplir con todos los estándares que un buen docente debe tener.



Lisette Rivas Castillo

Resumen

En esta investigación se aborda el enfoque en Derechos Humanos presente en los Planes de Formación Ciudadana. Esta problemática se eligió debido al desconocimiento y poca información del concepto y su importancia.

Entre las diferentes metodologías existentes, la más adecuada para la investigación, es el enfoque cualitativo, ya que, este método según Bonilla (1997) se basa en los conocimientos, actitudes y valores que guían el comportamiento de las personas. Además, la dimensión temporal será de tipo transversal, ya que solo recolecta la información de un momento dado.

La unidad de análisis, corresponde a los Planes de Formación Ciudadana de diferentes establecimientos seleccionados previamente, y los instrumentos de recolección de datos, son entrevistas semi-estructuradas. La forma de analizar estos instrumentos, se realizó por medio de la teoría fundamentada y el análisis de fuentes documentales.

Como resultado de esta investigación, se pudo concluir que no se considera en toda su plenitud el enfoque en Derechos Humanos dentro los Planes de Formación Ciudadana de los establecimientos seleccionados, además, hay un mal concepto de Derechos Humanos y, por lo tanto, no se emplean las metodologías necesarias.

Palabras claves: Enfoque en Derechos Humanos, Plan de Formación Ciudadana, Educación, Educar en Derechos Humanos, Teoría Fundamentada.

Abstract

In this research, the focus on Human Rights present in the Citizen Training Plans is supported. This problem was chosen due to ignorance and little information about the concept and its importance.

Among the different existing methodologies, the most appropriate for research, is the qualitative approach, since, this method according to Bonilla (1997) is based on the knowledge, attitudes and values that guide people's behavior. In addition, the temporal dimension will be of a transversal type, since it only collects the information of a given moment.

The analysis unit corresponds to the Citizen Training Plans of different establishments previously selected, and the data collection instruments are semi-structured interviews. The way to analyze these instruments, was carried out by means of the grounded theory and the analysis of documentary sources.

As a result of this investigation, it could be concluded that the focus on Human Rights within the Citizen Training Plans of the selected establishments is not fully considered, in addition, there is a bad concept of Human Rights and, therefore, it is not They use the necessary methodologies.

Keywords: Focus on Human Rights, Citizen Training Plan, Education, Educate on Human Rights, Grounded Theory.

Introducción

El presente seminario de título está dirigido a analizar los aspectos de Derechos Humanos presentes en el Plan de Formación Ciudadana y cómo se trabajan en los establecimientos educacionales. La elección de este, se basa en la importancia de educar en derechos humanos, comenzando desde los primeros niveles de enseñanza básica, y de este modo, lograr una transformación positiva, tanto de la comunidad educativa, como de la persona individual, y al mismo tiempo, colaborar en la construcción de una sociedad que promueva y respete los derechos, considerando que el Plan de Formación Ciudadana es uno de los instrumentos oficiales que el Ministerio de Educación solicita esté presente en todos los establecimientos municipales y particulares subvencionados, ya que permite crear las instancias concretas para educar en derechos humanos.

Los instrumentos de investigación más adecuadas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos propuestos, son: matrices de recolección de información, ya que, se utilizarán las orientaciones para la elaboración Plan de Formación Ciudadana propuestas por el Ministerio de Educación y los planes de los establecimientos educacionales para obtener las temáticas relacionadas a los Derechos Humanos que estén presentes y las que estén ausentes, las cuales se realizaran bajo el análisis de fuentes documentales y la entrevista semi- estructurada, se les aplicará a profesionales que hayan participado en la elaboración de dicho plan para determinar de qué forma se trabajan dichos temas, el análisis del instrumento anterior se hará mediante la teoría fundamentada.

La estructura general de este seminario de título consta de seis capítulos, en el primero se desarrolla el planteamiento del problema y propuesta de investigación, en el segundo capítulo se describe el marco referencial, en el que se incorporan aspectos relevantes en relación al problema de investigación, en el tercer capítulo, se desarrolla el diseño metodológico, en el que se definen los elementos que dan respuesta a las preguntas de investigación, en el cuarto capítulo, se realiza la recopilación y análisis de la información, en el quinto, se presenta la planificación, la cual tiene como propósito complementar los planes de formación ciudadana y finalmente, el sexto capítulo y último se presentan las conclusiones de la investigación.



CAPÍTULO I
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema y Justificación

Uno de los problemas en cuanto a la formación ciudadana en el contexto educativo, parte desde el desconocimiento y poca información del concepto y su importancia, así lo indica en la conclusión de su investigación Muñoz y Torres (2014), quienes plantean que: “A pesar de los esfuerzos ministeriales realizados en materias de formación ciudadana, los estudiantes no tienen una adecuada concepción de lo que es la formación ciudadana ni la misión de esta, tampoco la perciben como un espacio que lo ayude en dicha formación” (p.233).

Concluyendo que, si el alumnado no tiene una adecuada concepción del concepto, es porque, según Muñoz y Torres, el sentido del plan de formación ciudadana se reduce muchas veces al requerimiento ministerial o a la potencial fiscalización de la superintendencia, dejando a esta política sin un sentido formativo sustantivo. Es decir, el ¹PFC para los establecimientos educativos solo es elaborado para cumplir con la política educativa vigente.

Desde la década de los setenta hasta la actualidad, el currículo escolar para la formación ciudadana ha sido redefinido cuatro veces. Primero, por la dictadura cívico-militar en 1980-1981, centrándose en la familia y valores nacionalistas. El segundo cambio, durante el gobierno del presidente Frei Ruiz-Tagle, en base a la preparación de ciudadanos de una democracia plena. En tercer lugar, en el año 2009, durante la primera administración de Michelle Bachelet, enfatizando en contenidos referidos a la institucionalidad política y el compromiso ciudadano. Finalmente, en 2013, durante el gobierno del presidente Sebastián Piñera, explicitando un eje de formación ciudadana dentro de la asignatura de historia, geografía y ciencias sociales. (Mineduc², 2013).

De esto se concluye que con cada reforma se cambia el sentido de formación ciudadana, provocando así una falta de coherencia y de comprensión por parte de la escuela.

En cuanto a la delegación de la responsabilidad de crear y fomentar el plan de formación ciudadana, recae desde la última reforma a dicho plan, en toda la comunidad

¹ Plan de formación ciudadana

² Ministerio de educación

educativa, en su correcta reflexión del proceso, siendo tarea de directivos, docentes y estudiantes elaborarlo, sin olvidar apuntar a la transversalidad de las asignaturas en sus diferentes niveles. De esta forma retornamos al punto de la falta de comprensión del sentido del plan de formación ciudadana, en los docentes y en la escuela, ya que, si se malinterpreta éste, no se logra crear y llevar a cabo un correcto y eficiente plan de formación ciudadana.

A raíz de lo anterior, surge el cuestionamiento sobre cuáles son los aspectos, acciones y metodologías que conforman el plan de formación ciudadana de los establecimientos educacionales, y si tienen un enfoque en derechos humanos. Debido a estas interrogantes, se tiene la convicción de que es importante investigar este tema y problemática, ya que se debe considerar la importancia de educar en derechos humanos y cómo el PFC es una vía para hacer esto.

Así, el plan de formación ciudadana en referencia a un enfoque en derechos humanos, puede traer grandes beneficios como el equilibrio de la vida social, la paz, desarrollo sano de la sociedad y millones de personas o seres individuales, por lo tanto, se considera una labor preventiva (IIDH³, 2002). En relación a esto, los DD.HH⁴ pueden entenderse como el conjunto de acciones y garantías que debieran guiar al plan de formación ciudadana. Y el plan de formación ciudadana se describe como una labor preventiva, apuntando por ejemplo al tema del bullying, que, según Pérez (2019) en su artículo, “define como el tipo de violencia escolar dado entre los mismos pares y cuya prevalencia en nuestro país es de destacable importancia, demostrando que el 85% de los escolares dice haber sido víctima de este”. De este modo, si se considera el plan de formación ciudadana con un enfoque en derechos humanos, puede detenerse en gran medida las acciones y actitudes de bullying en los establecimientos, ya que se fomentaría más el respeto y la tolerancia.

Al igual que educar en derechos humanos contribuye a que los individuos conquisten el hecho de ser personas, creando las condiciones necesarias que les permitan vivir todos sus derechos, educando en ello y practicando la defensa de estos mismos (Mujica,1990). Por ello se requiere educar en derechos humanos mediante el plan de formación ciudadana, estableciendo una metodología pertinente.

³ Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

⁴ Derechos Humanos

Todo esto, enmarcado dentro de la educación formal, a partir de la escuela, definida como un proceso que abarca las diferentes etapas de las personas y cuya misión es que estas alcancen totalmente su desarrollo en el ámbito espiritual, moral, ético, intelectual, artístico, físico y afectivo, al igual que los valores y destrezas necesarias, enmarcándose en el respeto y el valor de los derechos humanos, las libertades fundamentales de la identidad nacional, diversidad multicultural y por sobre todo la paz (Ley 20.370).

Finalmente, desde la experiencia y labor propia como docentes en formación, es importante analizar la presencia de los derechos humanos dentro del plan de formación ciudadana, y, además, evitar que permanezca en los establecimientos como un documento propio del cumplimiento curricular, sino como una instancia de cambio de la comunidad educativa y la persona individual, procurando la promoción de los derechos humanos mediante acciones concretas por respetarlos. Apoyando la reflexión anterior, el autor Luis Pérez Aguirre (1988), dice: "...pero quien escucha, quien no está sordo, puede tener dos actitudes: responder al llamado (vocación-responsabilidad) o negarse y huir (distraerse-justificarse) ante la interpelación que viene desde el otro" (p, 8). De este modo, simplemente se siente el llamado a no ignorar la importancia de educar en Derechos Humanos, comenzando por las prácticas pedagógicas, utilizando fuentes formales como el Plan de Formación Ciudadana, y educar en ellos, promoverlos y lograr que los alumnos y alumnas sean defensores de estos derechos.

1.2 Propuesta de investigación

Tema

Plan de formación ciudadana y Derechos Humanos.

Preguntas de investigación

- 1- ¿Cómo se manifiestan los Derechos Humanos en el Plan de Formación Ciudadana?
- 2- ¿De qué forma se trabajan los Derechos Humanos presentes en el Plan de Formación Ciudadana?

Objeto de estudio

Plan de formación ciudadana con un enfoque en Derechos Humanos.

Objetivo general

Analizar qué aspectos de Derechos Humanos se encuentran presentes en los planes de formación ciudadana y cómo se trabaja en ellos en establecimientos educativos de la ciudad de Los Ángeles durante el año 2019.

Objetivos específicos

- 1- Determinar qué aspectos de derechos humanos se encuentran presentes en los planes de formación ciudadana de los establecimientos educativos.
- 2- Especificar de qué forma se trabajan los derechos humanos en los planes de formación ciudadana.
- 3- Elaborar una planificación sobre acciones a considerar en el plan de formación ciudadana desde un enfoque en derechos humanos.



CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL



Marco Referencial

2.1 Derechos humanos

2.1.1 Contexto histórico

La declaración universal de los derechos humanos está inspirada en el documento de la Declaración de Derechos Humanos del Hombre y del Ciudadano. También otro detonante de este hecho son las consecuencias de la segunda guerra mundial, con el propósito de evitar que volvieran a suceder estos actos de crueldad. Siendo así que, en la Asamblea de las Naciones Unidas del 10 de diciembre de 1948, en la ciudad de París, con 56 miembros en ella se realizó la votación y con todos los votos a favor se aprobó este documento.

Dicho documento de la declaración cita que: “Es esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile).

Existen diferentes acepciones para el concepto de derechos humanos, sin embargo, acorde al propósito y sentido de nuestra investigación, consideramos las siguientes:

Las Naciones Unidas definen a los derechos humanos como: “derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.”

Desde otro punto de vista, el autor Truyol y Serra, (1979), los define como: “Derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes, y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser consagrados y garantizados”.

En la declaración de los derechos humanos proponen y disponen de 30 artículos que se deben tener: *“como un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse por cumplir con el fin de que tanto como los individuos como las instituciones,*

inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades”.

2.1.2 Atributos de los Derechos Humanos

Silva (2015) señala las características que garantizan que los Derechos Humanos no sean vulnerados:

- Universales: Todas las personas pueden hacer uso o verse beneficiadas por estos, por el simple hecho de ser persona.
- Inviolables: Ninguna persona, institución o Estado puede transgredir estos derechos. Así como ninguna acción realizada por los gobiernos, sus políticas y leyes pueden atentar contra estos.
- Inalienables: No pueden ser quitados, es decir, ninguna persona puede ser privada de sus derechos, pueden verse limitados por causas extremas como guerras, catástrofes o desastres, pero no eliminados.
- Irrenunciables: Se refiere a que las personas no pueden renunciar a sus derechos, ni tampoco, transferirlos a otras personas.
- Imprescriptibles: No tienen un fin, no se acaban.
- Indivisibles: Que no pueden darse de forma separada, ni violentar a una persona por defender a otra, todos son importantes.

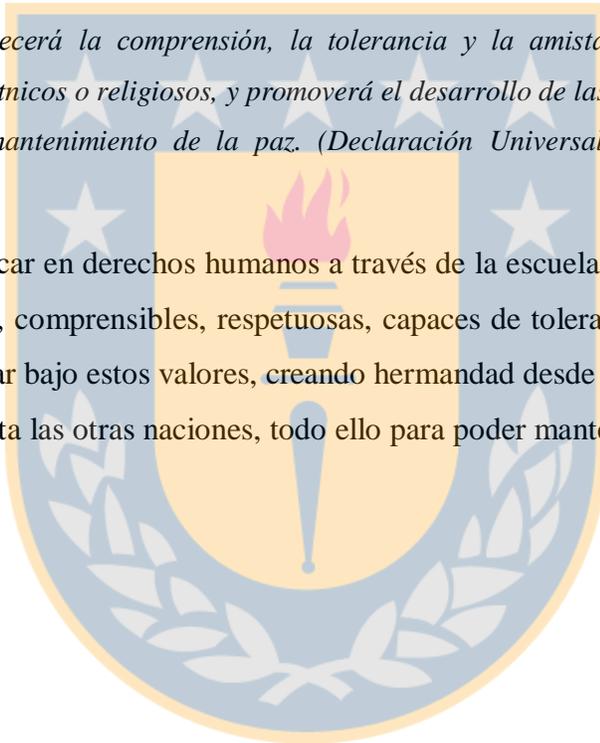
2.2 Derechos humanos en la educación

Según UNESCO ⁵(2003), es necesario educar en las escuelas sobre Derechos Humanos, porque permite adquirir, así como practicar actitudes de respeto hacia lo que son los derechos humanos, pero esta educación no solo debe reflejarse en el currículum, a través de los contenidos y planes de estudio, sino que también debe constar en experimentar, por medio de las metodologías pedagógicas los derechos humanos.

En este contexto, se debe educar en derechos humanos para constituir la base de la democratización de los sistemas educativos. UNESCO (2003).

La educación [...] favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, Art. N°26.2)

En síntesis, se debe educar en derechos humanos a través de la escuela porque permitirá formar personas empáticas, comprensibles, respetuosas, capaces de tolerar la diferencia en todo su concepto y de actuar bajo estos valores, creando hermandad desde el propio entorno en el que están insertos hasta las otras naciones, todo ello para poder mantener y asegurar la paz.



⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

2.3 Plan de formación ciudadana

2.3.1 ¿Qué es el plan de formación ciudadana?

Es un instrumento de planificación (con objetivos, acciones, plazos y responsables) con el que cada comunidad educativa hará visible las acciones relativas a la educación ciudadana de sus estudiantes. El plan de formación ciudadana tiene como objetivo la participación de las comunidades educativas, dicho plan debe ser articulado con el PEI⁶ y PME⁷, se deben crear nuevas actividades y tareas que promuevan todo lo democrático. Este plan debe ser construido cada año, para tener una mejora y generar una articulación con el PME, para que así todas las actividades estén en sintonía al momento de revisión de dicho documento (MINEDUC, 2016).

Para elaborar el plan de formación ciudadana, el MINEDUC propone un ciclo, siendo el primer paso, taller de formación ciudadana en el sello del PEI y taller de formación ciudadana y las áreas del PME. El segundo paso de este ciclo es la reflexión comunitaria, que se debe dar con la participación de centros de alumnos, consejos de curso, consejo de profesores, consejo escolar, centro de padres y apoderados. Y finalmente el tercer paso es la formación de este plan de formación ciudadana, en cuanto a la validación en comunidad, su diseño y presentación.

En la actualidad, el plan de formación ciudadana se basa en cinco dimensiones dando pie a objetivos específicos (PNUD⁸, 2018), los cuales son asignados por la ley, siendo estas:

1. Participación y ciudadanía activa: promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados, fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa, fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público, y garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.

⁶ Proyecto Educativo Institucional.

⁷ Proyecto de Mejoramiento Educativo.

⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

2. Institucionalidad y conocimiento cívico: promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la Institucionalidad.
3. Convivencia y valores: fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo, fomentar una cultura de la transparencia y probidad, y promover la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
4. Identidad y sentido de pertenencia: fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
5. Sociedad contemporánea (globalización, derechos humanos y sustentabilidad): promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales.

Según el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH, 2015), que recoge información en la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos, dentro de los contenidos de estos, se distinguen tres importantes dimensiones:

- a. Educación sobre los derechos humanos: incluye facilitar el conocimiento y comprensión de las normas y principios de derechos humanos, los valores que los sostienen y los mecanismos que los protegen.
- b. Educación por medio de los derechos humanos: Incluye aprender y enseñar respetando los derechos de los educadores y los educandos.
- c. Educación para los derechos humanos: Incluye facultar a las personas para que disfruten de sus derechos y los ejerzan, respeten y defiendan los de los demás. (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art. 2.2)

Se entenderá como formación ciudadana, al proceso formativo constante que permita que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes que sean indispensables para la vida en una sociedad democrática. Se espera lograr promover en distintos espacios, además de generar oportunidades de aprendizaje que permitan que niños y niñas se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, capaces de construir una sociedad basada en el

respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Y que de esta manera tomen decisiones respecto de sus derechos y de sus responsabilidades (MINEDUC, 2016).

El plan de formación ciudadana surge como forma de respuesta a dos problemas, por la baja participación que tiene la población en organizaciones voluntarias (PNUD, 2016) y además de una notable disminución en la participación electoral (PNUD, 2017), siendo estas las principales razones por la cual el Ministerio de Educación busca dar solución por medio del proceso enseñanza-aprendizaje específicamente creando el Plan de Formación ciudadana.

Este plan toma como iniciativa para dar respuestas a las recomendaciones entregadas por el “Consejo asesor contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción”, en donde estos destacaron la necesidad de fortalecer y mejorar la formación ciudadana y así poder iniciar la convivencia, la participación y la formación en base a valores desde el sistema escolar (Comisión Engel⁹, 2015).

Los cambios en educación del año 2016, fueron impulsados por la presidenta de turno Michelle Bachelet Jeria, con el objetivo de implementar nuevas normativas que garanticen el derecho a una educación de calidad en todos sus niveles, es decir, desde la sala cuna hasta la educación superior, para todas y todos los chilenos.

Dentro de estos cambios existen diferentes proyectos de ley, que ayudan en la búsqueda de una educación de calidad, que sea inclusiva, equitativa y así seguir avanzando en la gratuidad, enfatizando en:

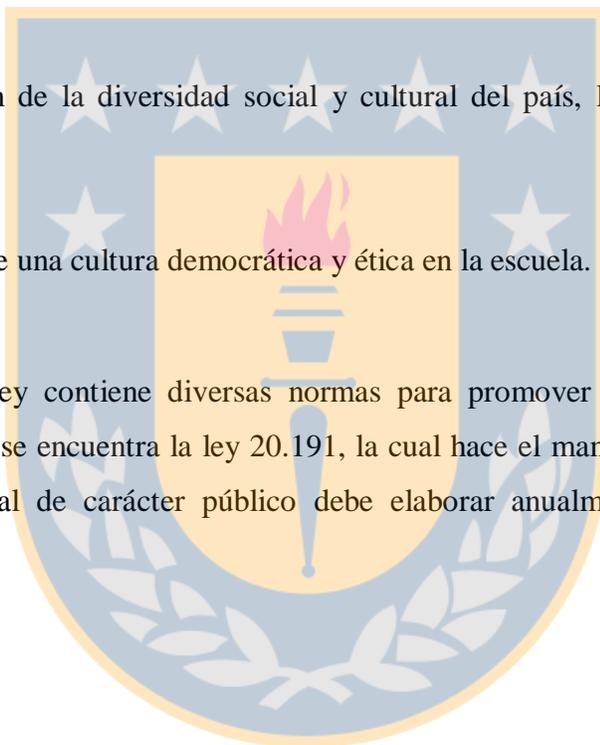
Ley de formación ciudadana (Ley 20.911): Para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, entre sus principales puntos están:

- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, junto con los derechos y deberes que se le asocian.

⁹ Comisión designada en el año 2015 por la presidenta Michelle Bachelet para diseñar y proponer un marco institucional que regule negocios y actividades políticas.

- Fomentar el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover la comprensión y análisis del Estado de Derecho y la institucionalidad local, regional y nacional, y formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- Fomentar el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los Derechos Humanos reconocidos por la Constitución Política de la República, especialmente los derechos del niño.
- Fomentar la valorización de la diversidad social y cultural del país, la tolerancia y el pluralismo.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.

Así este proyecto de ley contiene diversas normas para promover la calidad de la educación, dentro de estas se encuentra la ley 20.191, la cual hace el mandato de que cada establecimiento educacional de carácter público debe elaborar anualmente un plan de formación ciudadana.



2.4 Modelos didácticos para educar en Derechos Humanos

2.4.1 Principios de Abraham Magendzo Kolstrein

Abraham Magendzo Kolstrein, profesor de Estado y orientador educacional de la Universidad de Chile, además es Coordinador de la Cátedra UNESCO en Educación en Derechos Humanos (INDH, 2015).

Magendzo propone seis principios para orientar la didáctica pedagógica de los docentes en referencia a la educación en derechos humanos, los cuales son:

- **Principio de integración:** Con las reformas educativas, los derechos humanos forman parte en los contenidos y actividades del currículum nacional, se integra a ello, así este principio se trata de que los alumnos y alumnas desarrollen los aprendizajes relacionados a los derechos humanos en el transcurso de las diferentes unidades propuestas en los programas de estudio, no separados de estos, integrando así los aprendizajes tanto conceptuales como actitudinales y procedimentales comprometidos en los derechos humanos.
- **Principio de recurrencia:** Es cuando el aprendizaje, concomitante con los derechos humanos se produce gracias a que estos son llevados a la práctica en diversas ocasiones y por medio de variadas circunstancias o metodologías. Es por ello que se requiere crear variadas situaciones, que exista esta recurrencia, que se vuelva a dar este aprendizaje, y así el alumnado tenga la posibilidad de practicar estos aprendizajes sobre derechos humanos. Todo esto, ya que se cae en una equivocación al creer que, con una vez dadas las situaciones de aprendizajes, estas sean rápidamente aprendidas, se requiere constancia para adquirir esta conciencia en cuanto a derechos humanos. Para poder cumplir con este principio, desde la labor del y la docente se precisar utilizar diversas estrategias, metodologías y actividades oportunas y coherentes con el tema de derechos humanos.
- **Principio de coherencia:** a medida del desarrollo de un ambiente propicio, se ve reforzado el logro de los aprendizajes sobre derechos humanos, con esto se hace

hincapié en la coherencia, el sentido que debe haber entre lo que se dice y lo que se hace, estas son las acciones que conforman el ambiente requerido. Dicha coherencia debe darse dentro de cada actividad, así como entre el conjunto de actividades a realizar, se precisa para ello el empeño de que la metodología a emplear, tanto como la propia actitud del docente, den cuenta, en lo implícito y explícito, un alto grado de coherencia con la propia doctrina de los derechos humanos. Debe haber una preocupación desde el y la docente de que el diálogo y actitud individual, sea coherente con lo que pretende enseñar, además de interiorizar y educar desde estos derechos humanos.

- **Principio de la vida cotidiana:** La educación en derechos humanos es inherente con la pluralidad de hechos dados en la vida cotidiana, es por ello que se recomienda al o la docente identificar aquellas situaciones de la vida personal, familiar y social de los estudiantes en que se ponen en juego los derechos humanos, para educar en estos desde allí, desde la propia experiencia, donde estos cobrarán un mayor sentido y pertenencia. Es importante contextualizar a los y las estudiantes, darle un significado a esta educación en derechos humanos, a través de las propias experiencias, de lo que significan en sus vidas.
- **Principio de la construcción colectiva del conocimiento:** Se requiere de un diálogo constante, no solo entre docente y estudiante, sino que también entre estudiantes y pares, así como toda la comunidad educativa, se suscita una participación activa del aprendizaje, habla de crear comunidad, de aprender a través de la investigación, del diálogo, del debate, de las experiencias y conocimientos previos aportados por todos, es eliminar el individualismo en el aula para que los y las estudiantes aprendan en equipo, trabajando juntos y juntas, identificando situaciones incorrectas sobre derechos humanos y la manera de empoderarse de ellos y protegerlos, defenderlos.
- **Principio de la apropiación:** Habla sobre la manera en que la educación en derechos humanos, debe comunicarles los y las estudiantes un mensaje, un sentido, para que estos sean capaces de apropiarse de ellos, de empoderarse y sobre todo recrearlos, es decir promoverlos y practicarlos, que cobren una real importancia en sus vidas, formulándose un discurso propio sobre los aprendizajes adquiridos sobre

educación en derechos humanos, que a su vez les sean de criterio orientador para su actuar diario. (Magisterio, 2016).

2.4.2 Modelos para educar en derechos humanos de Felisa Tibbitts

Según Tibbitts (2002), el aprendizaje de los derechos humanos se centra específicamente en la persona misma, en los ejes conceptuales, procedimentales y actitudinales que posee y como estos son pertinentes a la ejecución del sistema de valores que representan los derechos humanos, ya sea en sus relaciones con la familia y sus comunidades.

Así, se proponen modelos, los cuales ofrecen una estructura ideal para que se pueda comprender la práctica moderna de la educación en derechos humanos. Además, los motivos que infunden a cada modelo, están estrechamente relacionados con grupos específicos y con una logística que apunte al cambio social y al desarrollo humano.

Los diversos modelos de educación en derechos humanos se compilan en una moderna versión de la pirámide del aprendizaje, así, en la base de esta pirámide se encuentran los modelos de valores y percepción, la forma central se compone del modelo de responsabilidad y liderando, en la parte superior, el modelo de transformación, cuyas explicaciones constan en lo siguiente:

- **Modelo de valores y percepción:** Dentro de los principales elementos para educar en derechos humanos se encuentra el transmitir, los conocimientos básicos sobre derechos humanos, así como promover su integración dentro de los valores públicos. En esta categoría se encuentran las campañas de educación en derechos humanos y los propios programas de estudio del curriculum escolar. El objetivo de estas acciones son aclarar el camino para un mundo que respete los derechos humanos, a través de la percepción de estos y del propio actuar en base a la normativa de la Declaración de los Derechos Humanos. De este modo una estrategia pedagógica primordial es la participación, desarrollar el interés de los estudiantes por entender los derechos humanos y actuar en base a ellos. Aquí la educación en derechos humanos, su promoción y percepción pueden darse por medio de fuentes,

estrategias, acciones o metodologías formales, es decir, dentro de la escuela, así como informales, donde participe toda persona comprometida con los derechos humanos

- **Modelo de responsabilidad:** En este punto se espera que quienes participen en la protección de los derechos humanos, lo hagan valer ya sea directa o indirectamente en su quehacer profesional. Esta responsabilidad profesional significa observar casos en que se falte a estos derechos y abogar porque la situación sea sancionada, es comprometerse a defender los derechos humanos vulnerados en aquellos grupos de los cuales se sea responsable. Acá una tarea difícil para quienes tienen la responsabilidad de defender estos derechos, recae en comprender las normas, mecanismos de protección y desarrollar las destrezas para abogar por los derechos humanos vulnerados de las personas. Dentro de este modelo se dan programas de capacitación de los activistas de derechos humanos, y de diversos profesionales que se desempeñan en áreas relacionadas al cuidado de los derechos y la dignidad humana. Dentro de este modelo, se da por hecho la necesidad del cambio social.
- **Modelo de transformación:** Aquí los programas de educación en derechos humanos tienen la finalidad de que los individuos estén facultados para reconocer los abusos de derechos humanos ya sea desde la propia experiencia, así como de experiencias ajenas, pero que sean capaces de borrar la diferencia entre la historia propia y la de otros, comprendiendo en que la violación de derecho causa en todos el mismo sentimiento, y que asuman el compromiso de prevenirlos, acrecentando el sentido de responsabilidad personal. Tibbitts (2002)

Estos modelos didácticos para educar en derechos humanos se encuentran presentes con el fin de sugerir su implementación en el proceso de elaborar el plan de formación ciudadana, ya que estos pertenecen a dos autores destacados en el trabajo de derechos humanos. Estos modelos sirven para orientar la didáctica pedagógica de los docentes, en referencia a estos derechos y para comprender la estructura ideal de la práctica moderna de la educación de ellos.

CAPÍTULO III

DISEÑO METODOLÓGICO



Diseño metodológico

3.1 Enfoque de la investigación

Es cualitativo, ya que este método, según Bonilla (1997), busca hacer una concepción de la realidad basándose en los conocimientos, actitudes y valores que guían el comportamiento de las personas.

También Bonilla (1997) plantea que en el proceso dado dentro de la investigación cualitativa, se perciben tres momentos:

- 1- Establecer la situación problema: se explora la situación y el diseño.
- 2- Trabajo de campo: se hace la recolección cualitativa de datos y la organización de la información.
- 3- Identificación de patrones culturales: se inician las etapas de análisis, interpretación y conceptualización inductiva.

Así, en esta investigación, se hace referencia a los aspectos presentes de los derechos humanos dentro del plan de formación ciudadana. La construcción de esta realidad se da en el cómo los responsables de diseñar el Plan de Formación Ciudadana en los establecimientos, consideran los derechos humanos propuestos por el Mineduc dentro de sus objetivos orientadores para la confección de dicho plan.

3.2 Diseño de la investigación

Esta investigación tiene un diseño de tipo no experimental, ya que no existe una manipulación de variables, por el contrario, se pretende observar y describir fenómenos como indica Hernández, Fernández y Baptista (2006).

3.3 Dimensión temporal

Esta investigación se ajusta a la dimensión transversal, ya que según Sampieri (2003), la dimensión temporal transaccional o transversal, se caracteriza por recolectar la información necesaria para la investigación en un momento específico, y cuyo fin es describir las variables, al igual que la incidencia de estas, pero en un momento único.

En este caso se pretende hacer un análisis sobre la presencia de los Derechos Humanos dentro de los Planes de Formación Ciudadana de diversos establecimientos de la ciudad de Los Ángeles, sólo durante el segundo semestre del año 2019, no tiene una continuidad cronológica ni pretende una progresión en el tiempo, sino que la descripción del objeto investigado.

3.4 Alcance de la investigación

Uno de los alcances de nuestra investigación, es exploratorio, ya que, según Sampieri (1986) “este proceso nos sirve para aumentar el grado de conocimientos de fenómenos que son parcialmente desconocidos”, en este caso, la presencia de Derechos Humanos en el Plan de Formación Ciudadana. Dicho plan se comenzó a implementar hace un par de años, específicamente en el inicio del año escolar 2016 (Ley 20.911), es por esto, que aún hay aspectos que no tienen total claridad, generando dudas.

Por otra parte, también se utilizará el alcance descriptivo, este alcance busca especificar características y particularidades de perfiles, ya sea de personas o cualquier otro fenómeno que sea sometido a un análisis (Hernández, 1994). Es por esto que se buscará describir características específicas en los Planes de Formación ciudadana de los establecimientos elegidos, centrándonos en la presencia de los Derechos Humanos, es decir, se identificará cuáles son los contenidos relacionados a Derechos Humanos en los Planes de Formación Ciudadana de cada establecimiento elegido, ya que, según Sampieri, “*este alcance mide de manera más bien independiente los conceptos o variables con los que tienen que ver*”.

3.5 Población

Tamayo (2003) define la población como la totalidad de un fenómeno estudiado, incluyendo todas aquellas unidades de análisis o entidades que lo conforman.

También, según Balestrini (1998), corresponde a un conjunto de personas o elementos, ya sean limitados o ilimitados, que poseen ciertas características en común con el fenómeno de estudio.

De este modo, la población dentro de esta investigación se encuentra compuesta por establecimientos de educación general básica, tanto municipales como particulares subvencionados, de la ciudad de Los Ángeles, que hayan elaborado previamente su plan de formación ciudadana.

3.6 Muestra

Para Tamayo (2003) la muestra es un reflejo de las características que definen a la población de la cual se obtuvo, si en la investigación la población no está cuantificada, es decir, no se puede medir a todas las entidades de esta, entonces solo debe ser una representación.

Mientras que para Hernández et al. (2014) la muestra corresponde a ciertos elementos de la población de los cuales se obtienen los datos recolectados, y debe representarla.

De esta manera, para efectos de esta investigación, la muestra corresponde cinco establecimientos que imparten educación general básica en Los Ángeles, seleccionando dos representantes que hayan participado en la elaboración del PFC.

**Tabla 1: Muestra de establecimientos para la investigación
(Autoría propia)**

Establecimiento	Dependencia	Área	Dirección
Establecimiento N°1	Particular subvencionado	Urbano	Avenida Ercilla #389
Establecimiento N°2	Particular subvencionado	Urbano	Don Víctor #1620
Establecimiento N°3	Municipal	Urbano	Mendoza #560
Establecimiento N°4	Municipal	Urbano	Avenida Ercilla #575
Establecimiento N°5	Municipal	Urbano	Talcahuano #385

3.7 Unidad de análisis

Para Hernández et al. (2003), la unidad de análisis se entiende como “los participantes, objetos, sucesos o comunidades de estudio de una investigación.” (p. 214).

Dentro de esta investigación, la unidad de análisis corresponde por una parte a los planes de formación ciudadana, y también a los profesionales que participaron en la elaboración de dicho plan, y a quienes se les han de aplicar los instrumentos de recolección de información.

3.8 Instrumento de recolección de datos

1. Entrevista semi estructurada:

Se realizó la entrevista Semi-estructurada, ya que, como dice Bonilla y Pardo (1997), en la entrevista se contemplan los objetivos en forma organizada, realizando preguntas abiertas y cerradas. Con esta entrevista se puede lograr un ambiente grato y no incomodar al sujeto entrevistado.

En este caso, se llevó la entrevista como un cuestionario, pero sin olvidar el tema central de la entrevista, que es recabar información de los encargados de la elaboración del Plan de formación ciudadana.

Para la elaboración de la entrevista, se creó una matriz para establecer las categorías y subcategorías necesarias para establecer cada una de las interrogantes.

1.2 Análisis de fuentes documentales:

Se utilizará el análisis de fuentes documentales, que según Vickery (1970), dan respuestas a tres importantes condiciones que se deben cumplir, en primer lugar, conocer lo que otros han investigado de un campo en particular; en segundo lugar, conocer fragmentos específicos de información de un documento en particular; y finalmente, conocer la totalidad de información importante que exista sobre un tema en específico. En esta investigación, el documento que se va a analizar es el Plan de Formación Ciudadana de los establecimientos educacionales.

Matriz de la Entrevista

Tabla 2: Matriz para la creación de la entrevista.
(Autoría propia)

Objetivo General	Objetivo Específico	Categoría	Subcategoría
<p>Analizar qué aspectos de derechos humanos se encuentran en los planes de formación ciudadana y cómo se trabaja en ello en establecimientos educativos de la ciudad de Los Ángeles durante el año 2019.</p>	<p>Determinar qué aspectos de derechos humanos se encuentran presentes en los planes de formación ciudadana de los establecimientos educativos.</p>	<p>Presencia de Derechos Humanos en el Plan de Formación Ciudadana Construcción del Plan de Formación Ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque en Derechos Humanos • Plan de Formación Ciudadana • Objetivos del Plan de Formación Ciudadana • Elaboración del Plan de Formación Ciudadana.

	<p>Especificar de qué forma se trabajan los derechos humanos en los planes de formación ciudadana.</p>	<p>Estrategias de enseñanza dentro del Plan de Formación Ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Metodologías • Actividades
--	--	---	---

Tabla 3: Matriz de la cual emanan las interrogantes.
(Autoría propia)

Subcategorías	Preguntas
Enfoque en Derechos Humanos	<p>1- ¿Qué entiende por Derechos Humanos?</p> <p>2- ¿Cómo definiría usted la educación en Derechos Humanos?</p> <p>3- Como Institución educativa, ¿Qué relevancia se le otorga a la educación en Derechos Humanos?</p>
Plan de Formación Ciudadana	<p>4- Conociendo el Plan de Formación Ciudadana de su establecimiento, ¿Logra identificar acciones concretas que apunten al trabajo con Derechos Humanos? Fundamente</p> <p>5- ¿Con qué asignaturas se relaciona mayormente las actividades de su Plan de Formación Ciudadana en torno a la educación en Derechos Humanos?</p>
Objetivos del Plan de Formación Ciudadana	<p>6- ¿Cuáles son los objetivos propuestos para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana de su establecimiento?</p>

Elaboración del Plan de Formación Ciudadana	7- ¿Cuál fue su participación en la elaboración de este plan? 8- ¿Cuántas personas participaron en este proceso y quién las designó?
Metodología	9- ¿Cree usted que se dé una transformación conductual y valórica en los estudiantes si se permite un enfoque en Derechos Humanos dentro del Plan de Formación Ciudadana? Fundamente 10- ¿Se han presentado dificultades al momento de implementar el Plan de Formación Ciudadana? ¿Cuáles?
Actividades	11- ¿Qué actividades con enfoque en Derechos Humanos se contemplan en el Plan de Formación Ciudadana de su establecimiento? 12- ¿Qué recursos didácticos se utilizan para llevar a cabo estas actividades?

3.9 Análisis de datos

1. Teoría fundamentada:

Se utilizó la teoría fundamentada, ya que según Strauss y Corbin (2002) es una teoría derivada, en la que se deben recolectar datos de manera sistemática y analizarlos mediante un proceso de investigación. Parte de la teoría fundamentada, son los procesos sistemáticos, que constan de tres tipos de codificación: abierta, axial y selectiva.

La codificación abierta, es para poder identificar los datos y lograr conceptualizar significados. Se crean por medio de códigos desde dos fuentes: la pre-codificación (códigos creados por la subjetividad o análisis del investigador) y los códigos in vivo (son las expresiones y lenguaje de los participantes), según Bonilla y Suárez (2016), es decir, por medio de la comparación de los datos, en este caso, la información entregada por los participantes de la elaboración del plan de formación ciudadana de los establecimientos educacionales.

La codificación axial, según Strauss y Corbin (2002) es el proceso de identificar las relaciones entre los datos obtenidos en la Codificación Abierta y sus subcategorías, además definen como categoría a un problema o asunto que sea significativo (p,137). En este caso se generan categorías y subcategorías tras la comparación. Dentro de las categorías se va a exponer si se presentan o no se presentan las diferentes temáticas relacionadas a los Derechos Humanos, y en las subcategorías, se va a señalar el modo en que se llevan a cabo en el aula estos los Derechos Humanos en el Plan de Formación Ciudadana, es decir, las estrategias para trabajarlos.

La codificación selectiva es la relación que hay entre la codificación abierta y axial, se selecciona rigurosamente una categoría central, y en base a esta, se realiza un breve relato para poder explicarla con mayor exactitud (Strauss y Corbin,2002).

2. Matriz de recopilación de información:

“Una matriz comparativa es una tabla de doble entrada que muestra información de una forma resumida y concentrada a través de columnas y filas y sirve principalmente para comparar las características de objetos de la misma categoría” Maribel Pérez Pérez.

Esta matriz se utilizó para poder lograr llegar a un análisis si los establecimientos consideran y como implementan los objetivos que propone el Ministerio de Educación en el documento de orientación para la elaboración del plan de formación ciudadana.

Matriz comparativa: Se analizará la presencia de los objetivos propuestos por la Ley 20.911, en los Planes de Formación Ciudadana de los establecimientos.

**Tabla 4: Matriz para analizar Planes de Formación Ciudadana.
(Autoría propia)**

Objetivo	Establecimiento educativo	Comentario
<p>Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los Derechos Humanos y deberes asociados a ellos, entendidos estos en el marco de una República democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes</p>		
<p>Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p>		
<p>Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.</p>		

<p>Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.</p>		
<p>Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país</p>		
<p>Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público</p>		
<p>Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela</p>		
<p>Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad</p>		
<p>Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo</p>		



CAPÍTULO IV

RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

4.1 Matriz comparativa de cada establecimiento

Esta matriz se utilizará para determinar la presencia de los objetivos de la ley de formación ciudadana 21.911, en los planes de formación ciudadana de los establecimientos seleccionados. Se realiza una matriz de cada establecimiento lo cual pertenece al análisis de fuentes documentales.

Tabla 5: Recopilación de información establecimiento número 1.

(Autoría propia)

Objetivo	Establecimiento número 1	Comentario
1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los Derechos Humanos y deberes asociados a ellos, entendidos estos en el marco de una República democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes	Se observa	
2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	Se observa	
3. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.	Se observa	Pero solo posee el ámbito local y virtudes cívicas, no la institucionalidad regional ni nacional, tampoco el Estado de derecho.
4. Promover el conocimiento,	No se observa	Considera los elementos o

comprensión y compromiso de los estudiantes con los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.		temas base para abordar y trabajar los derechos humanos, pero no se profundiza en ello.
5. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país	Se observa	
6. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público	No se observa	No se considera dentro de su cronograma de acciones el desarrollo de aspectos de interés público ni contingente.
7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela	Se observa	
8. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad	Se observa	
9. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo	Se observa	

Tabla 6: Recopilación de información establecimiento número 2.

(Autoría propia)

Objetivo	Establecimiento número 2	Comentario
1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los Derechos Humanos y deberes asociados a ellos, entendidos estos en el marco de una República democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes	Se observa	
2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	Se observa	
3. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.	Se observa	Considera virtudes cívicas y la institucionalidad local, falta la institucionalidad regional y nacional, aparte del Estado de derecho.
4. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.	No se observa	No se observa en su cronograma la contemplación de acciones ligadas al trabajo con derechos humanos.
5. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y	Se observa	

cultural del país		
6. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público	No se observa	
7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela	Se observa	En el consejo escolar.
8. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad	No se observa	
9. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo	No se observa	No se contemplan acciones referidas a promover la transparencia ni probidad.

Tabla 7: Recopilación de información establecimiento número 3.

(Autoría propia)

Objetivo	Establecimiento número 3	Comentario
1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los Derechos Humanos y deberes asociados a ellos, entendidos estos en el marco de una República democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes	Se observa	
2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	Se observa	También se hace una consideración de los apoderados y se incorporan al proceso (democracia)

3. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.	Se observa	
4. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.	Se observa	
5. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país	Se observa	
6. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público	Se observa	
7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela	Se observa	
8. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad	Se observa	
9. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo	Se observa	

Tabla 8: Recopilación de información establecimiento número 4.

(Autoría propia)

Objetivo	Establecimiento número 4	Comentario
1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los Derechos Humanos y deberes asociados a ellos, entendidos estos en el marco de una República democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes	Se observa	
2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	Se observa	
3. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.	No se observa completamente	Solo se considera en su planificación la formación de virtudes cívicas al escoger Centro de alumnos, los otros puntos no se abordan.
4. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los	Se observa	Diversas actividades se programan en torno al abordaje de los Derechos del Niño.

derechos del niño.		
5. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país	Se observa	
6. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público	Se observa	
7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela	Se observa	Se escoge por medio de la votación, modo democrático la elección del Centro de Alumnos.
8. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad	No se observa	En ninguna de las acciones programadas dentro de su pfc se contempla el trabajo abierto y directo con derechos humanos, solo se dan ciertas relaciones implícitas, pero no se fomentan.
9. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo	Se observa	

**Tabla 9: Recopilación de información establecimiento número 5.
(Autoría propia)**

Objetivo	Establecimiento número 5	Comentario
1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los Derechos Humanos y deberes asociados a ellos, entendidos estos en el marco de una República democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes	Se observa	
2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	Se observa	
3. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.	Se observa	
4. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.	Se observa	
5. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país	Se observa	
6. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público	Se observa	
7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela	Se observa	

8. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad	Se observa	
9. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo	Se observa	

Análisis de matrices comparativas

En la siguiente matriz de análisis se siguieron las etapas propuestas por Vickery (1970) para el análisis de fuentes documentales las cuales son:

Etapas 1: Conocer lo que otros han investigado de un campo en particular:

- Objetivos orientadores para la elaboración del plan de formación ciudadana propuestos por el Ministerio de Educación y su presencia en los planes de formación ciudadana de los establecimientos educativos.

Etapas 2: Conocer fragmentos específicos de información de un documento en particular:

- Objetivos orientadores del plan de formación ciudadana relacionados a derechos humanos, presentes en los planes de formación ciudadana de los establecimientos educativos.

Etapas 3: Conocer la totalidad de información importante que exista sobre un tema en específico:

- Si se da el enfoque en derechos humanos en los planes de formación ciudadana de los establecimientos educativos.

Tabla 10: Análisis de información establecimiento número 1.
(Autoría propia)

ANÁLISIS MATRIZ ESTABLECIMIENTO NUMERO 1		
ETAPA N°1	ETAPA N°2	ETAPA N°3
<p>Esta escuela considera los objetivos planteados por el Ministerio de Educación, como orientaciones para la elaboración del plan de formación ciudadana en su gran mayoría, tomando en cuenta los objetivos n°1, 2, 3, 5, 7, 8 y 9.</p>	<p>En cuanto a los objetivos del plan de formación ciudadana relacionados a derechos humanos, en el plan de esta escuela se deja fuera de su contemplación justamente el objetivo n°4, referido a la promoción del conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República.</p>	<p>A contemplar estos objetivos, y dentro de la planificación de las acciones para cumplirlos, se observa una relación indirecta con los derechos humanos. Además no considera el objetivo más referente hacia estos derechos, desechando la oportunidad de abordarlos de manera explícita y abierta, por lo tanto no se da un enfoque en derechos humanos en el plan de formación ciudadana de esta escuela.</p>

Tabla 11: Análisis de información establecimiento número 2.

(Autoría propia)

ANÁLISIS MATRIZ ESTABLECIMIENTO NUMERO 2		
ETAPA N°1	ETAPA N°2	ETAPA N°3
Este establecimiento educativo considera en su plan de formación ciudadana solo cinco de los objetivos orientadores, contemplando el objetivo n° 1, 2, 3, 5, 7 y 9.	En relación a los objetivos orientadores que considera esta escuela, y los cuales guardan cercanía con los derechos humanos, ocurre que el objetivo con mayor referencia a estos derechos, el cual es el número cuatro, que habla sobre la promoción del conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos, no se encuentra presente.	No se contempla en el cronograma de su plan de formación ciudadana acciones concretas al trabajo de derechos humanos. Estos solo se abordan indirectamente a través de elementos como la participación y la democracia, por lo tanto no se ve un enfoque en derechos humanos dentro de este plan de formación ciudadana.

Tabla 12: Análisis de información establecimiento número 3.

(Autoría propia)

ANÁLISIS MATRIZ ESTABLECIMIENTO NUMERO 3		
ETAPA N°1	ETAPA N°2	ETAPA N°3
Este establecimiento educativo considera en su totalidad los objetivos orientadores planteados por el	En referencia a la presencia de derechos humanos en su plan de formación ciudadana, se observa el cumplimiento del objetivo orientador número	Si bien dentro de su plan de formación ciudadana se observan los objetivos orientadores, se consideran indirectamente acciones referidas a derechos humanos, a través de la

<p>Ministerio de Educación.</p>	<p>cuatro, que habla sobre la promoción del conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos.</p>	<p>democracia y otros elementos como la participación. También de manera abierta se considera el objetivo que apunta al trabajo de derechos humanos, pero hace énfasis en acciones concretas sobre los derechos del niño solamente. Por tanto, este establecimiento sí considera dentro de su plan de formación ciudadana a los derechos humanos, pero no se da en su totalidad un enfoque en derechos humanos.</p>
---------------------------------	---	---

Tabla 13: Análisis de información establecimiento número 4.
(Autoría propia)

ANÁLISIS MATRIZ ESTABLECIMIENTO NÚMERO 4		
ETAPA N°1	ETAPA N°2	ETAPA N°3
<p>Dentro de los objetivos orientadores propuestos por el Ministerio de Educación para la elaboración del plan de formación ciudadana, este colegio los contempla en su mayoría, considerando el objetivo n°1, 2, 4, 5, 6, 7, 9.</p>	<p>En cuanto a estos objetivos considerados, contempla el objetivo número cuatro, el más referente a derechos humanos que trata sobre la promoción del conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los</p>	<p>El plan de formación ciudadana de este establecimiento educativo, si bien considera dentro de sus objetivos y acciones a los derechos humanos, lo hace principalmente de manera implícita, por medio de ciertos elementos referentes a estos derechos, y solamente los aborda de manera abierta en su objetivo número cuatro, pero en relación a</p>

	derechos humanos.	actividades sobre derechos del niño. Es por ello que no puede considerarse como un plan de formación ciudadana con enfoque en derechos humanos.
--	-------------------	---

**Tabla 14: Análisis de información establecimiento número 5.
(Autoría propia)**

ANÁLISIS MATRIZ ESTABLECIMIENTO NÚMERO 5		
ETAPA N°1	ETAPA N°2	ETAPA N°3
<p>En cuanto a los objetivos orientadores propuestos por el Ministerio de Educación para la elaboración del plan de formación ciudadana, este colegio considera los 9 principios para planificar las acciones de su plan.</p>	<p>En relación a estos objetivos considerados, uno de ellos, el número cuatro es el objetivo que más posibilidad da para abordar los derechos humanos dentro de este plan.</p>	<p>El plan de formación ciudadana de este colegio, al considerar todos los objetivos orientadores y a través de la planificación de sus acciones, puede considerarse como uno de los únicos establecimientos educativos estudiados que le dan un enfoque en derechos humanos a su plan, ya que se observa un trabajo abierto sobre educación y promoción de los derechos humanos, siendo considerados también indirectamente en todas sus acciones y de forma explícita en la planificación para responder al objetivo número cuatro, permitiendo un compromiso real hacia el conocimiento, defensa y defensa de estos mismos.</p>

4.2 Análisis de las entrevistas:

4.2.1 Codificación abierta

Corresponde a las transcripciones de las entrevistas semiestructuradas, las cuales se encuentran en los anexos de la presente investigación.

4.2.2 Codificación Axial.

En este cuadro se analizará cada una de las preguntas de las entrevistas semiestructurada realizando una síntesis general por pregunta, con la respuesta de todos los sujetos a los que se le aplico el instrumento (entrevistas).

Tabla 15: Síntesis por pregunta, codificación axial.

(Autoría propia)

Preguntas	Síntesis general
¿Qué entiende por Derechos Humanos?	Todos los encargados del plan coinciden en que los derechos humanos son inherentes al ser humano solo por el hecho de existir y sin distinción alguna.
¿Cómo definiría usted la educación en Derechos Humanos?	Tres de los encargados hacen referencia en que la educación en derechos humanos es deficiente ya que se centra en el conocimiento y no incluye actividades prácticas que permitan llevarla a cabo, y además debe presentarse la transversalidad en todas las asignaturas y no solo enfocándose en algunas. Tres de los encargados asocian la educación en derechos humanos con el aprendizaje valórico, principalmente respeto y tolerancia.
Como institución	Tres encargados del plan centran la importancia de la educación en derechos humanos en el aprendizaje de valores

<p>educativa, ¿Qué relevancia se le otorga a la educación en Derechos Humanos?</p>	<p>principalmente el respeto, tolerancia y comprensión.</p> <p>Un encargado del plan lo asocia a los ejes temáticos presentes en la asignatura de historia y ciencias sociales (Formación ciudadana)</p> <p>Un encargado simplemente cumple con los objetivos dados por el Ministerio de Educación (Curricular).</p> <p>Un encargado del plan asume que la promoción de los Derechos Humanos solo depende de las asignaturas humanista, y en general no hay conocimiento ni cultura en educación en derechos humanos en el establecimiento.</p>
<p>Conociendo el Plan de Formación Ciudadana de su establecimiento, ¿Logra identificar acciones concretas que apunten al trabajo con Derechos Humanos? Fundamente</p>	<p>Tres de los encargados no da respuesta a la interrogante, ya que no son capaces de identificar actividades concretas que se lleven a cabo como institución.</p> <p>Dos de los encargados si reconocen actividades, haciendo énfasis en conmemoración de días relevantes como el día de la mujer, equidad de género y día de los derechos de la infancia.</p> <p>Uno de los encargados lo asocia a documentos de requerimiento ministerial que deben tener los establecimientos, como es el reglamento interno y el reglamento de convivencia escolar.</p>
<p>¿Con qué asignaturas se relaciona mayormente las actividades de su Plan de Formación Ciudadana en torno a la educación en Derechos Humanos?</p>	<p>Tres encargados coinciden que los derechos humanos se relacionan con la asignatura de Orientación.</p> <p>Todos los encargados coinciden que los derechos humanos se relacionan con la asignatura Historia, Geografía y Ciencias Sociales.</p> <p>Solo uno de los encargados reconoce importante la transversalidad con todas las asignaturas.</p>

¿Cuáles son los objetivos propuestos para la elaboración del Plan de Formación ciudadana de su establecimiento?	<p>Dos de los encargados no mencionan objetivos por el Ministerio de Educación solo se centra en promover valores y conocimientos</p> <p>Cuatro de los encargados cumplen con la normativa propuesta por el Ministerio de Educación (nueve objetivos).</p>
¿Cuál fue su participación en la elaboración de ese plan?	<p>Todos los encargados participaron de distinta manera en la formación y elaboración del plan.</p> <p>Un encargado se capacitó para la redacción de dicho plan.</p> <p>Un encargado lo elaboro de forma individual sin otro apoyo.</p>
¿Cuántas personas participaron de este proceso y quién las designó?	<p>En dos de los establecimientos participaron tres personas.</p> <p>En otro de los establecimientos participaron docentes, asistentes de la educación y estudiantes (sin dar cantidad de personas que participaron).</p> <p>En otro establecimiento solo participó una persona.</p>
¿Cree usted que se dé una transformación conductual y valórica en los estudiantes si se permite un enfoque en Derechos Humanos dentro del Plan de Formación Ciudadana? Fundamente	<p>Dos encargados no dan respuesta a la interrogante.</p> <p>Uno de los encargados hace énfasis en que si los docentes dan el ejemplo de promover los derechos humanos habrá una transformación en la conducta.</p> <p>Tres de los encargados están de acuerdo en que si existe conciencia del contenido del plan la conducta y las actitudes de los estudiantes se pueden transformar.</p>
¿Se han presentado dificultades al momento	<p>Uno de los encargados no da respuesta a la interrogante.</p> <p>Uno de los encargados expresa que a nivel institucional no hay</p>

de implementar el Plan de Formación Ciudadana?, ¿Cuáles?	problemas, pero con el compromiso y actitud de los docentes se dificulta llevar a cabo todo lo planificado. Cuatro de los encargados manifiestan no tener problemas para implementar el plan de formación ciudadana.
¿Qué actividades con enfoque en Derechos Humanos se contemplan en el Plan de Formación Ciudadana de su establecimiento?	Dos de los encargados asimilan la elección del centro de alumnos como parte de actividades relacionadas a derechos humanos. Cuatro de los encargados como parte de sus actividades se enfocan en clases de formación valórica y de derechos de la infancia.
¿Qué recursos didácticos se utilizan para llevar a cabo estas actividades?	Todos coinciden en material audiovisual y en material de trabajo guías, diarios, libros, etc.

Tras haber realizado el análisis y la síntesis por pregunta tenemos que la codificación axial, en la categoría si se presentan las temáticas relacionadas a derechos humanos, no se encuentran presentes en su totalidad, ya que se da mayor énfasis a lo que es la democracia e institución, dejando de lado el objetivo de derechos humanos que propone la ley, en cuanto a la subcategoría, los encargados no pudieron definir como se trabajan exactamente los derechos humanos, pero sin embargo nombran que trabajan con material audiovisual, impreso, entre otras.

4.2.3 Codificación selectiva.

En este cuadro se sintetizará las respuestas de las entrevistas de cada encargado de la elaboración del plan de formación ciudadana de los establecimientos seleccionados. Las personas entrevistadas se diferencian mediante un número de sujeto y participan un máximo de dos sujetos por establecimientos.

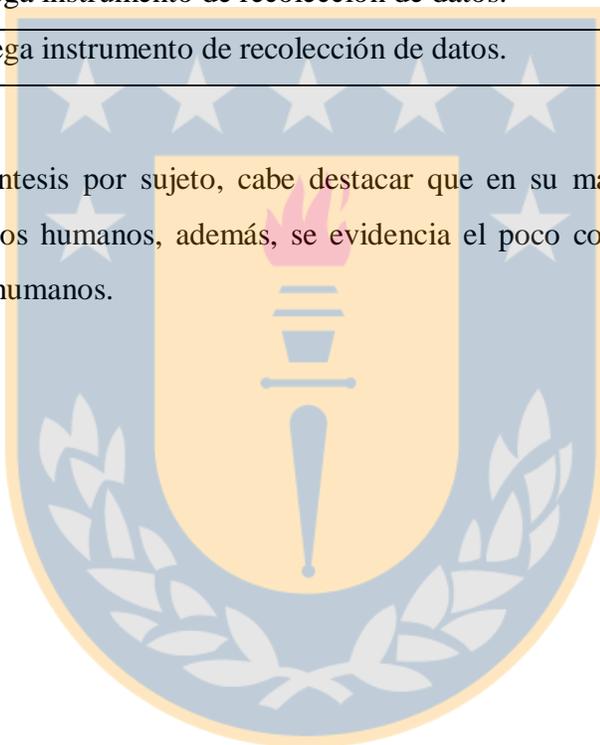
Tras haber realizado el análisis de la entrevista por medio de la codificación abierta y axial, emanó la categoría de presencia de derechos humanos en las acciones del plan de formación ciudadana, que da paso a la codificación selectiva, es por eso que tras esta categoría se puede concluir que si hay una presencia de derechos humanos, pero no se le da el énfasis adecuado en sus acciones.

Tabla 16: Síntesis por sujeto, codificación selectiva.
(Autoría propia)

N° de sujeto	Análisis
1	Se observa que no tiene conocimiento del tema, ya que, en cada pregunta sus respuestas no son directas, asocia el concepto de derechos humanos al valor del respeto, y solo se enfoca en temas democráticos (centro de alumnos, directiva) y no en temas valóricos.
2	No expresa conocimiento del tema, considera la importancia de educar en derechos humanos, pero no explica de qué forma lo trabajan en el establecimiento. Hace mención de la existencia de un trabajo colaborativo para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana.
3	Expresa conocimientos del tema, ya que, elaboró el Plan de Formación Ciudadana sin otra ayuda, por lo tanto, explica con mayor detalle y exactitud lo que contiene su plan. Complementa tanto, lo académico, valórico y conductual y comprende el significado de educar en Derechos Humanos.
4	Tiene conocimientos del tema, a pesar de que fue breve y preciso al responder. Comprende el significado de Educación en Derechos

	Humanos y hace énfasis en que hay deficiencia en ella, ya que se centra sólo en contenidos y no en la integralidad de las personas.
5	Posee manejo del tema, sin embargo, asocia Derechos Humanos con los valores, principalmente el respeto. Menciona actividades referidas a Derechos Humanos y que se realizan a nivel institucional.
6	Tiene conocimientos del tema, sin embargo, acepta que hay un déficit en la implementación, ya que, asume la ignorancia de sus colegas respecto a los Derechos Humanos, enfatizando en la poca disposición para participar en las actividades que se propone desarrollar dentro del plan.
7	No se entrega instrumento de recolección de datos.
8	No se entrega instrumento de recolección de datos.

Luego de realizar la síntesis por sujeto, cabe destacar que en su mayoría poseen un concepto errado de derechos humanos, además, se evidencia el poco compromiso de los docentes con los derechos humanos.



CAPÍTULO V

PLANIFICACIÓN DE PROPUESTA DIDÁCTICA



Planificación propuesta didáctica con un enfoque en derechos humanos:

La propuesta de planificación que se presenta a continuación se elabora porque es el tercer objetivo de esta investigación y busca complementar los planes de formación ciudadana de cada establecimiento seleccionado, mediante una serie de actividades didácticas que se basan en la conmemoración de diversas efemérides, pero se les dé un enfoque en derechos humanos.

Cada una de las actividades se enlazan con obtenidos de la ley de formación ciudadana número 20.911, con artículos relacionados a los derechos humanos, se designa un mes para su realización y se sugieren las personas responsables de su ejecución, los recursos y los medios de verificación.

La planificación se encuentra presente en los anexos de la presente investigación.



CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES

The logo of the University of the Pacific (UP) is a shield-shaped emblem. It features a central yellow shield containing a torch with a red flame. The torch is set against a background of a blue field with white stars. The shield is surrounded by a laurel wreath. The text "CAPÍTULO VI" and "CONCLUSIONES" is overlaid on the top part of the shield.

Conclusiones

Tras la recolección de información por medio del documento oficial del Plan de Formación Ciudadana dado en la ley 20.911, de los planes de formación de los establecimientos educativos seleccionados y de las entrevistas, así como su posterior análisis representado en las matrices elaboradas y presentadas, cabe destacar las siguientes conclusiones, relacionadas a los objetivos específicos de esta investigación.

Objetivo específico 1	Marco referencial	Análisis de información
Determinar qué aspectos de derechos humanos se encuentran presentes en los planes de formación ciudadana de los establecimientos educacionales.	Objetivos orientadores que proponen la Ley de formación ciudadana número 20.911.	Por medio del análisis de fuentes documentales

En relación al primer objetivo específico mencionado en la tabla anterior, durante la investigación se puede observar tras haber realizado la recopilación de información y posterior análisis por medio de las fuentes documentales que dichos derechos, no se consideran en su totalidad y los objetivos que debe contemplar el Plan de Formación ciudadana no dan espacio para abordarlos, ya que se basan en acciones referidas a:

- a) Democracia: Elección de la directiva del curso y centro de alumnos y apoderados, actividades que constituyen solo un elemento de los Derechos Humanos.
- b) Enseñanza de valores: Consiste en hacer clases sobre los valores, ligadas a la asignatura de Orientación.

También existe una confusión sobre el concepto de Educación en Derechos Humanos, ya que al analizar las entrevistas puede observarse como los participantes, en sus respuestas referidas a este tema tienden a confundir lo que son los derechos humanos con los diferentes valores y de igual manera reconocen la importancia de educar en ellos, pero no logran fundamentar por qué en la mayoría de los casos.

Al realizar un análisis entre el documento que señala los objetivos orientadores para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana, dados por el Ministerio de educación, y los Planes de Formación Ciudadana de los establecimientos educativos seleccionados, se puede concluir que los establecimientos no dan un enfoque en Derechos Humanos en las acciones que incluyen en sus planes, sino que dan espacio a la conmemoración de días festivos, efemérides y elección de directivas de curso y centro de alumnos y apoderados. Además no solo es responsabilidad de los establecimientos educacionales, sino que también del Ministerio de Educación, ya que es el organismo orientador, debiese dar más herramientas a los docentes o encargados de la creación y aplicación de dicho plan y también dar énfasis a los Derechos Humanos dentro de los objetivos que guían la elaboración del Plan de Formación Ciudadana, ya que solo da la instancia para abordar los Derechos Humanos de forma explícita en el objetivo número cuatro, que dice: *“Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los Derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los Derechos del Niño.”*

Objetivo específico 2	Marco referencial	Análisis de información
Especificar de qué forma se trabajan los derechos humanos en los planes de formación ciudadana.	Objetivos orientadores que proponen la Ley de formación ciudadana número 20.911. Entrevistas.	Análisis de fuentes documentales y teoría fundamentada.

En cuanto al objetivo específico número dos, al analizar los planes de formación ciudadana de los establecimientos y las entrevistas de los participantes de cada establecimiento, se concluye que como se mencionó anteriormente, no hay claridad en cuanto a los conceptos claves de Derechos Humanos y por tanto no se puede realizar una elección adecuada de las metodologías para trabajarlos. Es por ello que las acciones contempladas en los planes de formación ciudadana apuntan hacia efemérides y otros tipos de actividades.

Al realizar un análisis de las entrevistas, se puede concluir que todos los temas relacionados a Derechos Humanos, están siendo vinculados a la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, sin considerar la transversalidad con otras asignaturas. Lo anterior, ocurre debido al poco compromiso de los docentes con los Derechos Humanos, su educación y promoción.

Objetivo específico 3	Recopilación de información
Elaborar una planificación sobre acciones a considerar en el plan de formación ciudadana desde un enfoque en derechos humanos.	<p>Los objetivos orientadores que proponen la Ley de formación ciudadana número 20.911.</p> <p>Análisis de fuentes documentales.</p> <p>Entrevistas semi-estructuradas.</p>

En referencia al tercer y último objetivo de esta investigación , se puede concluir que esta fue elaborada de tal manera que considerara los objetivos orientadores dados por el Mineduc, las acciones se crearon en base a efemérides y fechas que son de suma importancia ya que generalmente en estas fechas han sido violados y vulnerados los derechos humanos, cada actividad está relacionada directamente con los artículos de derechos humanos para que de este modo tengan el enfoque en derechos humanos y pudiese educar en ellos.

También, para ello se basó en las falencias que se observaron tras el análisis de los instrumentos usados en esta investigación (fuentes documentales y entrevistas semi-estructuradas).

Bibliografía

- Balestrini, M: (1998). Cómo se elabora un proyecto de investigación. Caracas: Ed. Consultores y Asociados.
- Bonilla, Elssy, Rodriguez, Penélope. Más allá del dilema de los métodos. La Investigación en las ciencias sociales. Ediciones Uniandes. Edit. Norma. Buenos Aires, 1997.
- Bonilla-García, Miguel Ángel, & López-Suárez, Ana Delia. (2016). Ejemplificación del proceso metodológico de la teoría fundamentada. Cinta de moebio, (57), 305-315. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2016000300006>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Ley 20911. Chile 2016.
- Comisión Engel (2015). Consejo asesor contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción. Santiago, Chile
- Corbin, J y Strauss, A. Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. (2002)(p,13) Colombia: Universidad de Antioquia.
- Derechos Humanos. Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>
- Guía de Educación en Derechos Humanos, Camila Silva y Alicia Ibañez, 30 diciembre de 2015.
- Recuperado de: <http://vinculacion.upla.cl/wp-content/uploads/2016/03/Guia-de-Educacion-en-DDHH-Junio-2017.pdf>
- Hernández, Fernández y Batista. (2006). Metodología de la investigación. México: Mc Graw Hill Interamericana.
- Hernández, Fernández y Batista. (2014). Metodología de la investigación. (6a. ed.) México: Mc Graw Hill Interamericana.
- Hernández Sampieri y otros (1994). Metodología de la investigación, México, Mc Graw Hill, Cap. 4

Hernández Sampieri y otros (2010). Metodología de la investigación, quinta edición, México, Mc Graw Hill, Cap. 7.

Instituto Nacional de Derechos Humanos (2015). Diagnóstico de la inclusión de la educación en Derechos Humanos en el currículum escolar Chileno. (p,10) Santiago, Chile.

Martínez J, y TahmM.(2018). Estudio sobre la puesta en marcha del Plan de Formación Ciudadana. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), (p,37) Santiago de Chile.

Ministerio de Educación (Mineduc) (2016). Orientaciones para la elaboración del plan de formación ciudadana. Santiago, Chile.

Ministerio de Educación (Mineduc) (2016). Ley 20911. Recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1088963&idVersion=2016-03-03>

Mujica, Rosa. Aportes de una Educación en Derechos Humanos a la búsqueda de nuevos caminos para la transformación. IPEDEHP, 1990.

Pardo, Graciela y Cedeño, Marlene. Investigación en salud. Factores sociales. Edit. McGraw-Hill. Interamericana. Bogotá, 1997.

Pacheco F. (2002). La relación de la educación en derechos humanos con el derecho a la educación. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) Costa Rica.

PérezL. (1988). Anti-confesiones de un cristiano(TRILCE). Montevideo, Uruguay.

Pérez M. (2013). Matriz Comparativa. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Hidalgo, México.
Recuperado de: <https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/handle/123456789/11403>

Pérez M.(2019). Bullying en Chile II: consecuencias y estrategias de prevención. Escuela de medicina.Recuperado de:<https://medicina.uc.cl/publicacion/bullying-en-chile-ii-consecuencias-y-estrategias-de-prevencion/>

Principios pedagógicos-didácticos de la educación en Derechos Humanos. Bogotá, Colombia: Magisterio.com.co. Recuperado de

<https://www.magisterio.com.co/articulo/principios-pedagogicos-didacticos-de-la-educacion-en-derechos-humanos>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2016). IV Encuesta Nacional. Auditoría a la Democracia: Más y mejor democracia para un Chile inclusivo. Santiago, Chile.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2017). Diagnóstico sobre la participación electoral en Chile. Proyecto fomentando la participación electoral en Chile: Por una ciudadanía más involucrada y participativa. Santiago, Chile.

Vickery, Bryan. . Techniques of information retrieval. 1970,p,154. Londres: Butterworths.

San Martín Cantero, D. (2014). Teoría Fundamentada y Atlas, recursos metodológicos para la investigación educativa. REDIE.Revista Electrónica de Investigación Educativa,16(1,) 104-122. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15530561008>

Silva, C. e Ibáñez, A. (2015) Guía de Educación en Derechos Humanos.

Strauss, A. y Corbin, J. (2002). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la Teoría Fundamentada. Medellín: Universidad de Antioquia.

UNESCO (2003). UNESCO y educación para los derechos humanos. p.5

Tamayo, M: (2003). El proceso de la investigación científica. México: Ed. Limusa S.A.

Truyol y Serra, Antonio. *Los derechos humanos*. Editorial Tecnos. Madrid 1979.

Linkografía

<http://junaebabierta.opendata.junar.com/dataviews/237685/prioridades-ensenanza-basica-2016/>

https://formacionciudadana.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/46/2016/04/DEG-OrientacionesPFC-intervenible-AReader_FINAL.pdf

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1000396&r=1>

https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Lectura/LITE/LECT65.pdf

<https://www.humanium.org/es/derechoshumanos-1948/>

<https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

<https://www.junaeb.cl/ive>



Anexos



Entrevistas



Universidad de Concepción – Campus Los Ángeles Escuela de Educación

Entrevista

Objetivo general: Analizar qué aspectos de derechos humanos se encuentran en los planes de formación ciudadana y cómo se trabaja en ello en establecimientos educacionales de la ciudad de Los Ángeles durante el año 2019.

Nombre entrevistado: Marcela Gutiérrez Vargas

Establecimiento educacional: Escuela General Bernardo O'Higgins

Cargo: Profesora Historia, Geografía y Cs. Sociales

Fecha y hora: 01 de octubre de 2019

Preguntas

1. ¿Qué entiende por Derechos Humanos?

Son garantías que tienen todas las personas, inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de raza, sexo, credo, nacionalidad u otra condición.

2. ¿Cómo definiría usted la educación en Derechos Humanos?

La educación en Derechos Humanos considerando que se debe trabajar en la escuela la formación en derechos desde la primera infancia, para contribuir a una sociedad más tolerante, solidaria, empática que valore el medio ambiente y respete a las

3. Como institución educativa, ¿Qué relevancia se le otorga a la educación en Derechos Humanos?

En nuestra escuela es fundamental la educación en Derechos, sobre todo le doy mucho énfasis en la asignatura que imparto, ya que uno de los ejes temáticos es la formación ciudadana, trato temas relevantes respecto a inclusión, equidad de género, rol de la

4. Conociendo el Plan de Formación Ciudadana de su establecimiento, ¿Logra identificar acciones concretas que apunten al trabajo con Derechos Humanos? Fundamente

Todas las acciones contenidas en el plan apuntan a fortalecer y promover el trabajo en derechos humanos.

5. ¿Con qué asignaturas se relaciona mayormente las actividades de su Plan de Formación Ciudadana en torno a la educación en Derechos Humanos?

Se relaciona directamente con la asignatura de Historia, Geografía y Cs. Sociales.

6. ¿Cuáles son los objetivos propuestos para la elaboración del Plan de Formación ciudadana de su establecimiento?

Lograr en nuestros estudiantes una formación ciudadana en valores y conocimientos, para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrado en el ser humanos, como parte de su entorno natural y social.

7. ¿Cuál fue su participación en la elaboración de ese plan?

Participación activa en grupos de trabajo activo-participativos.

8. ¿Cuántas personas participaron de este proceso y quién las designó?

En este proceso participaron profesores, asistentes de la educación y estudiantes.

9. ¿Cree usted que se dé una transformación conductual y valórica en los estudiantes si se permite un enfoque en Derechos Humanos dentro del Plan de Formación Ciudadana?
Fundamente

Sí, ya que el enfoque en Derechos Humanos se debe dar desde pre-kinder en adelante, todas estas acciones deben estar contenidas dentro del plan de formación ciudadana para que sean lineamientos rigurosos y progresivos a los niveles de los estudiantes.

10. ¿Se han presentado dificultades al momento de implementar el Plan de Formación Ciudadana?, ¿Cuáles?

No, ya que las acciones contenidas en dicho plan, las hemos ido trabajando con rigurosidad siguiendo nuestro cronograma.

11. ¿Qué actividades con enfoque en Derechos Humanos se contemplan en el Plan de Formación Ciudadana de su establecimiento?

Elección de directivos del Centro de Estudiantes. Participación en reuniones del Consejo Escolar. Participación en charlas de diversas instituciones públicas y privadas.

12. ¿Qué recursos didácticos se utilizan para llevar a cabo estas actividades?

Material de oficina, powerpoint, cartulinas, plumones, etc.



**Universidad de Concepción – Campus Los Ángeles
de Educación**

Entrevista

Objetivo general: Analizar qué aspectos de derechos humanos se encuentran en los planes de formación ciudadana y cómo se trabaja en ello en establecimientos educacionales de la ciudad de Los Ángeles durante el año 2019.

Nombre entrevistado: Sergio Gutiérrez Soto

Establecimiento educacional: Escuela General Bernardo O'Higgins

Cargo: Jefe de Unidad Técnico Pedagógica

Fecha y hora: 27 de septiembre de 2019

Preguntas

1. ¿Qué entiende por Derechos Humanos?

Es el respeto de la persona humana, sin importar su origen, religión, sexo, condición social, etc.

2. ¿Cómo definiría usted la educación en Derechos Humanos?

Formación de los educandos en el respeto de todos los seres humanos.

3. Como institución educativa, ¿Qué relevancia se le otorga a la educación en Derechos Humanos?

Siempre se ha enseñado a los alumnos a respetarse entre ellos, a sus padres, etc. Es inherente a la educación.

4. Conociendo el Plan de Formación Ciudadana de su establecimiento, ¿Logra identificar acciones concretas que apunten al trabajo con Derechos Humanos? Fundamente

Todas las acciones del plan están direccionadas al desarrollo en los alumnos y comunidad en general, el respeto y la participación de todos dentro de la institución y la sociedad.

5. ¿Con qué asignaturas se relaciona mayormente las actividades de su Plan de Formación Ciudadana en torno a la educación en Derechos Humanos?

Con la asignatura de Historia, Geografía y Cs. Sociales y Orientación. Pues se les incentiva a participar colectivamente, respetando las opiniones de todos.

6. ¿Cuáles son los objetivos propuestos para la elaboración del Plan de Formación ciudadana de su establecimiento?

Formar ciudadanos con valores y conocimientos que fomenten el desarrollo del país, con una visión del mundo, centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural, social.

7.¿Cuál fue su participación en la elaboración de ese plan?

Participé en la comisión que elaboró el plan

8. ¿Cuántas personas participaron de este proceso y quién las designó?

Los diversos estamentos de la unidad escolar.

9. ¿Cree usted que se dé una transformación conductual y valórica en los estudiantes si se permite un enfoque en Derechos Humanos dentro del Plan de Formación Ciudadana?
Fundamente

El fin último de la educación es lograr un cambio de conducta, es esa nuestra esperanza como docentes.

10. ¿Se han presentado dificultades al momento de implementar el Plan de Formación Ciudadana?, ¿Cuáles?

Creo que no. Pues está dentro de nuestro quehacer pedagógico, quizás nos ayudó a sistematizar acciones.

11. ¿Qué actividades con enfoque en Derechos Humanos se contemplan en el Plan de Formación Ciudadana de su establecimiento?

Solo a modo de ejemplo: la escuela promueve en el mes de abril de cada año la elección del Centro de Alumnos con participación de todos los alumnos.

12. ¿Qué recursos didácticos se utilizan para llevar a cabo estas actividades?

Se promueven actividades de participación utilizando todos los recursos existentes: data, biblioteca, etc.



Universidad de Concepción – Campus Los Ángeles
Escuela de Educación

Entrevista

Objetivo general: Analizar qué aspectos de derechos humanos se encuentran en los planes de formación ciudadana y cómo se trabaja en ello en establecimientos educacionales de la ciudad de Los Ángeles durante el año 2019.

Nombre entrevistado: Sr. Hugo Bravo Oliva

Establecimiento educacional: Colegio Los Ángeles

Cargo: Profesor de Matemáticas y Jefe de Unidad Técnico Pedagógica

Fecha y hora: 13 de septiembre de 2019, 10:00 hrs.

Preguntas

1. ¿Qué entiende por Derechos Humanos?

Son los derechos que tiene cada ser humano por el simple hecho de ser persona.

2. ¿Cómo definiría usted la educación en Derechos Humanos?

En Chile es muy deficiente porque nos hemos concentrado en conocimientos más que en la integralidad de la persona.

3. Como institución educativa, ¿Qué relevancia se le otorga a la educación en Derechos Humanos?

Nosotros cumplimos lo que viene del Ministerio de Educación.

4. Conociendo el Plan de Formación Ciudadana de su establecimiento, ¿Logra identificar acciones concretas que apunten al trabajo con Derechos Humanos?
Fundamente

Sí, la celebración del día de los derechos de la infancia, entre otros.

5. ¿Con qué asignaturas se relaciona mayormente las actividades de su Plan de Formación Ciudadana en torno a la educación en Derechos Humanos?

Con Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Orientación.

6. ¿Cuáles son los objetivos propuestos para la elaboración del Plan de Formación ciudadana de su establecimiento?

Hay varios, menciono algunos: a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella. B) Fortalecer la formación ciudadana. C) Fomentar en los estudiantes una participación en temas de interés público.

7. ¿Cuál fue su participación en la elaboración de ese plan?

Apoyo con ideas en las acciones.

8. ¿Cuántas personas participaron de este proceso y quién las designó?

Fue un acuerdo del equipo de gestión y participan tres personas.

9. ¿Cree usted que se dé una transformación conductual y valórica en los estudiantes si se permite un enfoque en Derechos Humanos dentro del Plan de Formación Ciudadana? Fundamente

Creo que sí, porque es el conocimiento que transforma y modifica actitudes.

10. ¿Se han presentado dificultades al momento de implementar el Plan de Formación Ciudadana?, ¿Cuáles?

Ninguna.

11. ¿Qué actividades con enfoque en Derechos Humanos se contemplan en el Plan de Formación Ciudadana de su establecimiento?

- Clases de formación valórica.
- Día de los derechos de la infancia.

12. ¿Qué recursos didácticos se utilizan para llevar a cabo estas actividades?

Se utilizan recursos como notebook y cámaras de video.



Universidad de Concepción – Campus Los Ángeles
Escuela de Educación

Entrevista

Objetivo general: Analizar qué aspectos de derechos humanos se encuentran en los planes de formación ciudadana y cómo se trabaja en ello en establecimientos educacionales de la ciudad de Los Ángeles durante el año 2019.

Nombre entrevistado: Alice Aedo Rivas

Establecimiento educacional: Colegio Los Ángeles

Cargo: Psicóloga

Fecha y hora: 17 de septiembre de 2019, 10:30 hrs.

Preguntas

1. ¿Qué entiende por Derechos Humanos?

Derechos Humanos se refiere a las normas que rigen una sociedad y que procuran el bienestar y respeto de TODOS los seres humanos. Parte de la base de que todos los seres humanos nacen iguales en cuanto a dignidad y derechos.

2. ¿Cómo definiría usted la educación en Derechos Humanos?

Formación en el convivir con otros, es decir, la educación en derechos humanos busca el aprendizaje valórico de habilidades propias del respeto personal y el respeto a los demás.

3. Como institución educativa, ¿Qué relevancia se le otorga a la educación en Derechos Humanos?

Bastante, ya que como institución educativa procuramos formar en el respeto, la comprensión, tolerancia y valoración de todos los integrantes de la comunidad escolar.

4. Conociendo el Plan de Formación Ciudadana de su establecimiento, ¿Logra identificar acciones concretas que apunten al trabajo con Derechos Humanos?
Fundamente

Sí, ya que el Plan contiene diversas actividades que de una u otra manera apuntan a la educación en Derechos Humanos. Por ejemplo, el reglamento interno y reglamento de convivencia escolar está basado en principios que procuran el debido respeto y proceso en cada una de las medidas adaptadas.

5. ¿Con qué asignaturas se relaciona mayormente las actividades de su Plan de Formación Ciudadana en torno a la educación en Derechos Humanos?

Clases de Orientación e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

6. ¿Cuáles son los objetivos propuestos para la elaboración del Plan de Formación ciudadana de su establecimiento?

- Generar y planificar espacios de participación que fortalezcan labores cívicas.
- Motivar el espíritu solidario a través de acciones concretas.
- Desarrollar en los alumnos los derechos propios y de los demás.

7. ¿Cuál fue su participación en la elaboración de ese plan?

Formé parte de la comisión que participó en su elaboración.

8. ¿Cuántas personas participaron de este proceso y quién las designó?

Tres personas participaron en la elaboración y fueron designados por la directora del establecimiento.

9. ¿Cree usted que se dé una transformación conductual y valórica en los estudiantes si se permite un enfoque en Derechos Humanos dentro del Plan de Formación Ciudadana? Fundamente

Sí, ya que el Plan busca generar resultados evidentes y concretos en las relaciones de la comunidad escolar.

10. ¿Se han presentado dificultades al momento de implementar el Plan de Formación Ciudadana?, ¿Cuáles?

Sí, crea las instancias para generar compromiso por parte de toda la comunidad escolar frente a la implementación del plan.

11. ¿Qué actividades con enfoque en Derechos Humanos se contemplan en el Plan de Formación Ciudadana de su establecimiento?

- Clases de formación valórica (clases de orientación).
- Conmemoración del día de los derechos de la infancia y adolescencia.

12. ¿Qué recursos didácticos se utilizan para llevar a cabo estas actividades?

Medios audiovisuales y tecnológicos, medios convencionales como material impreso (guías).



Universidad de Concepción – Campus Los Ángeles

Escuela de Educación

Entrevista

Objetivo general: Analizar qué aspectos de derechos humanos se encuentran en los planes de formación ciudadana y cómo se trabaja en ello en establecimientos educacionales de la ciudad de Los Ángeles durante el año 2019.

Nombre entrevistado: Alda de la Paz Quintana Cortés

Establecimiento educacional: Escuela General José de San Martín

Cargo: Encargado de Convivencia Escolar

Fecha y hora: octubre 2019, 18:00 hrs.

Preguntas

1. ¿Qué entiende por Derechos Humanos?

Los derechos humanos son aquellos derechos que tienen los seres humanos solo por el hecho de ser personas y existir sin distinción ni importar de que religión, etnia, sexo, nacionalidad, color político tengan.

2. ¿Cómo definiría usted la educación en Derechos Humanos?

Es la formación de las personas en los derechos humanos no solo entenderlo como el saber sabio sino que hacer y ser parte de ello. Es una transposición.

3. Como institución educativa, ¿Qué relevancia se le otorga a la educación en Derechos Humanos?

Como Plan de Mejoramiento Educativo Institucional está el Programa de Valores que cuenta con actividades mensuales en valores sobre todo el respeto, tolerancia, y cuando se trabaja en esos valores se hace en relación a los Derechos Humanos.

4. Conociendo el Plan de Formación Ciudadana de su establecimiento, ¿Logra identificar acciones concretas que apunten al trabajo con Derechos Humanos?
Fundamente

Sí, existen acciones concretas como por ejemplo taller de formación cívica, celebración wetripantu, feria multicultural, celebración del día internacional de la mujer y equidad de género.

5. ¿Con qué asignaturas se relaciona mayormente las actividades de su Plan de Formación Ciudadana en torno a la educación en Derechos Humanos?

Con las asignaturas de Historia y Geografía ya que en uno de sus ejes contempla la Formación Ciudadana.

6. ¿Cuáles son los objetivos propuestos para la elaboración del Plan de Formación ciudadana de su establecimiento?

Objetivo General: Formar ciudadanos con valores y conocimientos que fomenten el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. De aquí se desprenden 9 objetivos específicos (propuestos por el Ministerio de Educación).

7. ¿Cuál fue su participación en la elaboración de ese plan?

La participación fue en un 100% del Plan de Formación Ciudadana.

8. ¿Cuántas personas participaron de este proceso y quién las designó?

Participó solo una persona en el proceso.

9. ¿Cree usted que se dé una transformación conductual y valórica en los estudiantes si se permite un enfoque en Derechos Humanos dentro del Plan de Formación Ciudadana? Fundamente

Sí, creo que si se es consciente y responsable del contenido de este Plan existiría una transformación de la conducta y valores de nuestras estudiantes, mientras sean institucionalidad nuestras acciones ante todos los estamentos de la comunidad Educativa. Aún falta realizar en conjunto este plan, pero al socializarlo ya haces responsable a la comunidad educativa.

10. ¿Se han presentado dificultades al momento de implementar el Plan de Formación Ciudadana?, ¿Cuáles?

No, no se han presentado.

11. ¿Qué actividades con enfoque en Derechos Humanos se contemplan en el Plan de Formación Ciudadana de su establecimiento?

Talleres para vivir y respetar en sociedad.

12. ¿Qué recursos didácticos se utilizan para llevar a cabo estas actividades?

Medios audiovisuales y material de trabajo.



Universidad de Concepción – Campus Los Ángeles
Escuela de Educación

Entrevista

Objetivo general: Analizar qué aspectos de derechos humanos se encuentran en los planes de formación ciudadana y cómo se trabaja en ello en establecimientos educacionales de la ciudad de Los Ángeles durante el año 2019.

Nombre entrevistado: Sebastián Alberto Mella Pincheira.

Establecimiento educacional: Colegio Teresiano Los Ángeles.

Cargo: Docente.

Fecha y hora:

Preguntas

1. ¿Qué entiende por Derechos Humanos?

Son garantías, de todo orden y categoría, que posee inminentemente todo ser humano, para que pueda desarrollarse plenamente en todas sus facetas, sin ningún tipo de apremio o restricciones por parte de otro sujeto o entidad. Estos empoderan al individuo y lo hacen un ser libre que puede transitar con seguridad en el camino hacia la dignidad humana

2. ¿Cómo definiría usted la educación en Derechos Humanos?

Por una parte, es algo sumamente necesario para asegurar que cada individuo sea conocedor de sus derechos, los internalice, alcance y ejerza. Tener una educación basada en DD.HH. instruye al sujeto y lo hace soberano de sus derechos. Por otro lado su enseñanza no debe ser parcelada, no debe caer como “tema” de cierta asignatura, por lo general, de tinte humanista, sino que debe ser un contenido transversal de toda asignatura y de toda etapa del sistema educativo, desde preescolar hasta la educación terciaria. Con tal de que ningún educador sea indiferente a este tipo de educación, que consta de abordar contenidos curriculares y desarrollar habilidades siempre bajo el alero de los DD.HH., intencionando cada actividad o experiencia de aprendizaje hacia y con ellos.

3. Como institución educativa, ¿Qué relevancia se le otorga a la educación en Derechos Humanos?

Admito que si se piensa como institución, o sea de manera general, la relevancia no es mucha, basta ver que en la misión y visión de nuestro establecimiento, si bien se mencionan algunos DD.HH., nunca se expresan explícitamente como tal. Esto ha provocado que no exista una cultura de educar en DD.HH. en mis colegas, más bien solo algunos colegas que impartimos asignaturas humanistas hacemos algo por el tema, pero confieso, tampoco de forma intencionada, planificada ni sistemática.

4. Conociendo el Plan de Formación Ciudadana de su establecimiento, ¿Logra identificar acciones concretas que apunten al trabajo con Derechos Humanos? Fundamente

Según nuestro PFC antes de todo esta renacer social chileno, caíamos en acciones someras, siendo la más significativa la postulación de listas para el CAA, en donde se hacía un debate público y los asistentes tenían la posibilidad de hacerle preguntas a los que se estaban postulando a los diferentes cargos, y luego se hacía una votación que contaba con un órgano inspector para validar todo el proceso eleccionario, siendo esta nuestra acción más representativa. Pero luego de todo lo que ha ocurrido en las últimas semanas en nuestro país admito que hemos avanzado mucho en esta materia, si bien es cierto no se hace bajo el rotulo de los DD.HH. las acciones implementadas en estas semanas han apuntado como nunca antes a su valorización, acciones como: Charlas informativas impartidas por diferentes colegas respecto a los muchos y diversos temas que aquejan a nuestra sociedad; asambleas de estudiantes dirigidas por el CAA y otras de docentes y funcionarios, en donde se han activado mecanismos de opinión y votación, de carácter resolutivo; y por último se ha hecho una especie de cabildo que congregó a estudiantes de 5to básico a 3ero medio, instancia en donde ellos pudieron elaborar y expresar propuestas de cambio, propuestas que al ser recogidas y analizadas, rápidamente se pudo vislumbrar en ellas una clara defensa de los DD.HH.

5. ¿Con qué asignaturas se relaciona mayormente las actividades de su Plan de Formación Ciudadana en torno a la educación en Derechos Humanos?

Así como se ve, nuestro PFC está dirigido a todas las asignaturas y ciclos de nuestro establecimiento, desde un comienzo se aclaró, que si bien los docentes de historia, filosofía y convivencia escolar estarán a cargo de su redacción y difusión, es tarea de cada educador ponerlo en marcha en sus cursos.

6.¿Cuáles son los objetivos propuestos para la elaboración del Plan de Formación ciudadana de su establecimiento?

Nos apegamos a la normativa y propuesta e hicimos acciones según cada uno de estos, desde el objetivo “a” hasta el “i”.

7.¿Cuál fue su participación en la elaboración de ese plan?

Capacitarme en Santiago en un curso destinado a explicar su redacción y funcionamiento, y luego con 2 colegas más, pedimos una hora extra en nuestro contrato, para tener el espacio para redactarlo. Para así finalmente, en una reunión, exponérselo a nuestros colegas y conminarlos a participar de sus acciones.

8.¿Cuántas personas participaron de este proceso y quién las designó?

4 inicialmente, luego 2 y finalmente quedamos 3 a cargo de su redacción, fuimos designados por las autoridades de nuestro establecimiento.

9.Cree usted que se dé una transformación conductual y valórica en los estudiantes si se permite un enfoque en Derechos Humanos dentro del Plan de Formación Ciudadana?

Fundamente

Sin duda, puesto que los profesores somos ejemplo y camino para nuestros estudiantes, si ellos nos ven comprometidos con los DD.HH. y sobre todo ejerciéndolos concientemente, comenzarán a internalizarlos y naturalizarlos, tanto en la teoría como en la práctica.

10. ¿Se han presentado dificultades al momento de implementar el Plan de Formación Ciudadana?, ¿Cuáles?

Si pienso en los directivos y en el colegio como institución, no, puesto que han dado las instancias necesarias para su elaboración y difusión, pero si ha habido problemas, si pienso en la actitud de mucho de mis colegas y de diferentes ciclos, lamentablemente están muy ajenos al tema de los DD.HH., admito que muchos son ignorantes y desde ahí es difícil que se comprometan y empoderen en cada una de las actividades que les hemos planteado, por lo tanto muchas de estas no han sido aplicadas nunca a tal punto que el PFC quedó como una acción más, que había que tener, por cumplir.

11. ¿Qué actividades con enfoque en Derechos Humanos se contemplan en el Plan de Formación Ciudadana de su establecimiento?

Marcha por los Derechos de las niñas y niños, estudiantes de primer ciclo realizan la “marcha por los Derechos de las niñas y los niños”. En plaza de la ciudad, reparten dípticos (elaborados por ellas y ellos) sobre estos derechos.

Mi hermana y hermano mayor me enseñan mis derechos. (Ciclo Pre-escolar y IV° medios). Descripción Las y los estudiantes de cuarto año medio, visitan a sus ahijadas y ahijados. En conjunto confeccionan dípticos sobre los derechos de las niñas y los niños.

Conociendo los DD.HH. (2do ciclo básico y enseñanza media). Descripción: en clases de historia, las y los estudiantes confeccionan afiches acerca de los DDHH, los cuales son exhibidos en el Colegio.

Por la igualdad de género. Ciclo Pre-escolar y 1er ciclo básico, 2do ciclo básico y enseñanza media. Descripción: Se realizan cuartos de hora especiales para conmemorar el día de la mujer (8 de marzo), el día del hombre (19 de noviembre) y el día de la no violencia hacia la mujer (25 de noviembre).

Entre muchas otras acciones.

12. ¿Qué recursos didácticos se utilizan para llevar a cabo estas actividades?

Entre los más comunes están: diarios del país, fuentes secundarias de ciencias sociales, página web del Colegio, rrss, biblioteca CRA, laboratorio de computación, diarios murales, entre otros.

Planificación propuesta didáctica

Cuadro N° 1

Acción (Nombre y descripción)	Día de la mujer. Mostrar discursos y fomentar la opinión. Crear un discurso y representarlo mediante la caracterización de una mujer trabajadora de la época en que sucedieron los acontecimientos.
Objetivo de la ley	<ul style="list-style-type: none">• Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.• Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
Artículo relacionado con derechos humanos	Artículo 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.
Mes	Marzo
Responsable	Los docentes de todas las asignaturas y asistentes de la educación (Psicólogos y/o fonoaudiólogo).

Recursos para la implementación	Vestuario. Cartulinas. Material audio-visual. Amplificación.
Medios de verificación	Pauta de cotejo.



Cuadro N°2

Acción (Nombre y descripción)	Día internacional de la eliminación de la discriminación racial. Congreso de estudiantes con países designados que conforman las naciones unidas y así poder que ellos planteen sus opiniones respecto a este día tan importante en el mundo. Además ellos deben presentarse y decir ubicación geográfica del país.
Objetivo de la ley	Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
Artículo relacionado con derechos humanos	Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía. Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin

	distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.
Mes	Marzo
Responsable	Los docentes de todas las asignaturas y asistentes de la educación (Psicólogos y/o fonoaudiólogo)
Recursos para la implementación	Banderas de los distintos países. Objeto que represente a ese país. Un estrado.
Medios de verificación	Rubrica.

Cuadro N°3

Acción (Nombre y descripción)	Día de la Tierra. Salida pedagógica con enfoque de reciclar basura. Los alumnos y alumnas deberán reunir distintos elementos por ejemplos plásticos, papeles y cartones. Luego de haber logrado el objetivo de reciclaje, estos serán llevados a un punto de reciclaje más cercano al establecimiento.
Objetivo de la ley	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
Artículo relacionado con derechos humanos	Artículo 29. <ol style="list-style-type: none">1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas

Mes	Abril
Responsable	Los docentes de todas las asignaturas y asistentes de la educación (Psicólogos y/o fonoaudiólogo). Equipo directivo (Para pedir autorizaciones de salida pedagógica)
Recursos para la implementación	Bolsitas reciclables (de genero). Guantes.
Medios de verificación	Redar y fundamentar una opinión de la importancia que tiene el reciclaje en el medio ambiente.



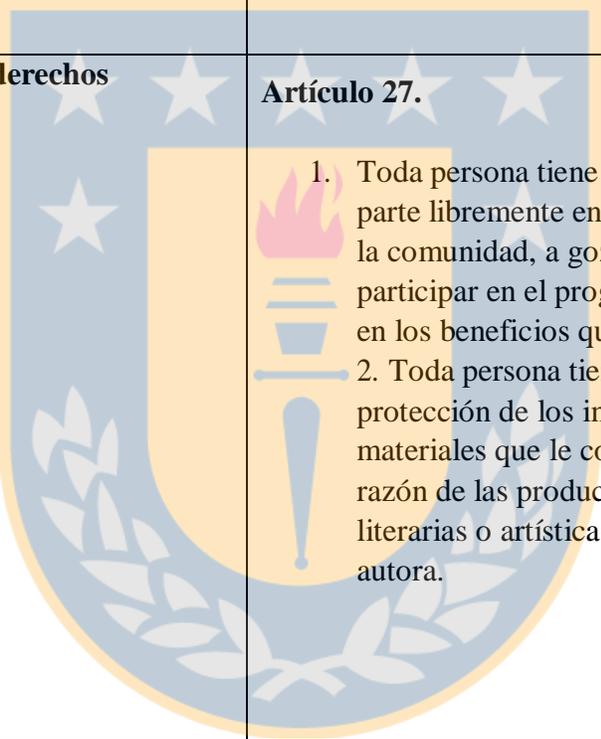
Cuadro N°4

Acción (Nombre y descripción)	Día del trabajador Por medio de conformación de una organización estudiantil que será elegida por mediante de votación y posteriormente deberán realizar un petitorio de acuerdo a las carencias que haya en el establecimiento (similar a un sindicato de trabajadores).
Objetivo de la ley	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. Fomentar el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
Artículo relacionado con derechos humanos	Artículo 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica. Artículo 21. <ol style="list-style-type: none">1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Mes	Mayo
Responsable	Los docentes de todas las asignaturas y asistentes de la educación (Psicólogos y/o fonoaudiólogo)
Recursos para la implementación	Cartulina. Plumones. Cajita de sufragio. Papeles para sufragar.
Medios de verificación	Pauta de cotejo para evaluar el petitorio.



Cuadro N°5

Acción (Nombre y descripción)	Día nacional del patrimonio cultural de Chile. Paneles interactivos, consiste en que sobre un género o un plumavit deberán pegar imágenes, frases e historia del patrimonio elegido en cada panel. Estos deberán ser expuestos en distintos puntos específicos dentro del establecimiento.
Objetivo de la ley	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Artículo relacionado con derechos humanos	Artículo 27.  <ol style="list-style-type: none">1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.
Mes	Mayo
Responsable	Los docentes de todas las asignaturas y asistentes de la educación (Psicólogos y/o fonoaudiólogo)

Recursos para la implementación	Genero. Plumavit. Plumones. Goma Eva. Imágenes. Papel entretenido.
Medios de verificación	Serán los paneles, como están confeccionados y su contenido.



Cuadro N°6

Acción (Nombre y descripción)	WeTripantu Simulación de la ceremonia del año mapuche, primero se comienza con una rogativa propia de dicha ceremonia y posteriormente que se termina con una convivencia con alimentos típicos del pueblo Mapuche.
Objetivo de la ley	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Artículo relacionado con derechos humanos	Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. Artículo 21. 2. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice

	<p>la libertad del voto.</p> <p>Artículo 27.</p> <p>1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.</p> <p>2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.</p>
Mes	Junio
Responsable	Los docentes de todas las asignaturas y asistentes de la educación (Psicólogos y/o fonoaudiólogo)
Recursos para la implementación	<p>Vestimenta</p> <p>Audio</p> <p>Instrumentos Mapuches.</p> <p>Donaciones de alimentos (mote, piñones, sopaipillas, pebre, queso, tortilla, etc.)</p>
Medios de verificación	La simulación de la ceremonia.

Cuadro N°7

Acción (Nombre y descripción)	Día nacional por la paz y la no violencia. Talleres de resolución de conflictos, a los alumnos y alumnas se les entregará una problemática en donde deben buscar distintas soluciones que no lleven a violencia física ni psicológica.
Objetivo de la ley	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
Artículo relacionado con derechos humanos	Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
Mes	Agosto
Responsable	Los docentes de todas las asignaturas y asistentes de la educación (Psicólogos y/o fonoaudiólogo).
Recursos para la implementación	Material impreso. Sobres.

Medios de verificación	Soluciones entregadas por los alumnos y alumnas.
-------------------------------	--

Cuadro N°8

Acción (Nombre y descripción)	<p>Golpe de estado Obra de teatro, representando tres momentos de la historia durante el año 1973 a 1988,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando fue el golpe de estado. • Como fue vivir durante la dictadura militar. • La vuelta a la democracia.
Objetivo de la ley	<p>Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.</p>
Artículo relacionado con derechos humanos	<p>Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.</p> <p>Artículo 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus</p>

	derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.
Mes	Septiembre
Responsable	Los docentes de todas las asignaturas y asistentes de la educación (Psicólogos y/o fonoaudiólogo)
Recursos para la implementación	Escenografía. Pancartas. Música.
Medios de verificación	Presentación de la obra con distintos docentes y pautas.

Cuadro N°9

Acción (Nombre y descripción)	Encuentro de dos mundos Debate, entre indígenas y españoles (alumnos y alumnas), en donde puedan argumentar sobre que fue una invasión y no un descubrimiento.
Objetivo de la ley	Fomentar la valorización de la diversidad social y cultural del país, la tolerancia y el pluralismo.
Artículo relacionado con derechos humanos	Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.
Mes	Octubre

Responsable	Los docentes de todas las asignaturas y asistentes de la educación (Psicólogos y/o fonoaudiólogo)
Recursos para la implementación	Creación de elementos que distingan a indígenas con españoles. Búsqueda de información sobre el tema en cuestión.
Medios de verificación	Rubricas para debates.



Cuadro N°10

Acción (Nombre y descripción)	Día nacional de la diversidad cultural para el dialogo y el desarrollo. Mesa de diálogo entre docentes y alumnos/as. Deberá existir un mediador el cual pueda guiar la mesa de dialogo con apoyo de preguntas.
Objetivo de la ley	Fomentar la valorización de la diversidad social y cultural del país, la tolerancia y el pluralismo. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
Artículo relacionado con derechos humanos	Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. Artículo 20. <ol style="list-style-type: none">1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.
Mes	Octubre

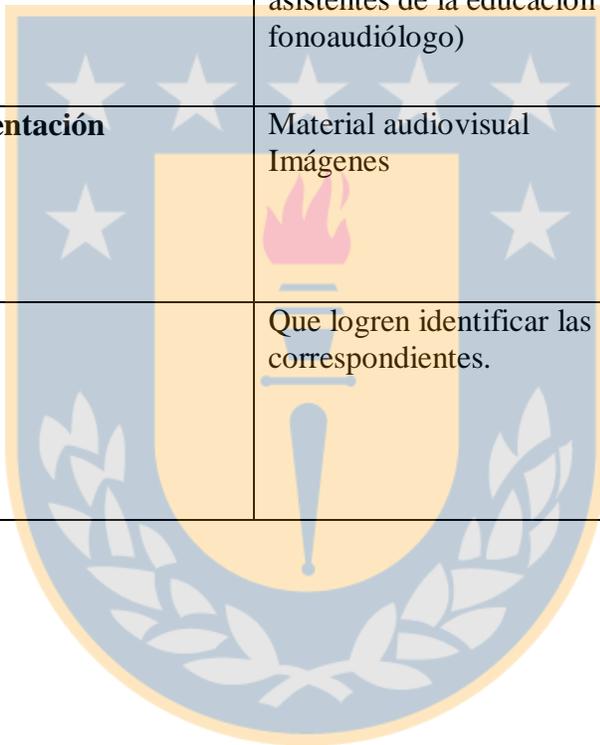
Responsable	Los docentes de todas las asignaturas y asistentes de la educación (Psicólogos y/o fonoaudiólogo)
Recursos para la implementación	Mesas. Libreta para anotar opiniones con el objetivo de obtener una solución en común.
Medios de verificación	Que logren obtener una solución o una conclusión.



Cuadro N°11

Acción (Nombre y descripción)	Día universal de la infancia. Se presenta los diez principales derechos de los niños mediante el material audiovisual de “Caletín con Rombosman” del programa 31 minutos. Y además se les entrega tarjetas alusivas con derechos y deberes en donde ellos deben identificar cada uno de ellos.
Objetivo de la ley	Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
Artículo relacionado con derechos humanos	Artículo 2 – El derecho a no ser discriminado La convención debe ser aplicada a todos los niños sin discriminación alguna: – Tienes derecho a ser respetado, ya seas una niña o un niño, sin importar cuál sea tu estado de salud, tu origen social o étnico, el idioma que hables, tu religión, tus opiniones o tu nacionalidad. – Tienes derecho a la igualdad; esto significa que los gobiernos deben respetar y proteger tus derechos, de la misma forma que los de los demás niños Artículo 7 – El derecho a un nombre y una nacionalidad 1. Desde tu nacimiento, tienes derecho a tener un nombre, un apellido y una nacionalidad. Tener una nacionalidad te permite ser aceptado y protegido por un país. También tienes derecho a conocer a tus padres y a vivir con ellos. 2. Si no tienes nacionalidad, aún así los países deben respetar tu derecho a tener un nombre y un apellido, y a vivir con tus padres.

Mes	Noviembre
Responsable	Los docentes de todas las asignaturas y asistentes de la educación (Psicólogos y/o fonoaudiólogo)
Recursos para la implementación	Material audiovisual Imágenes
Medios de verificación	Que logren identificar las imágenes correspondientes.



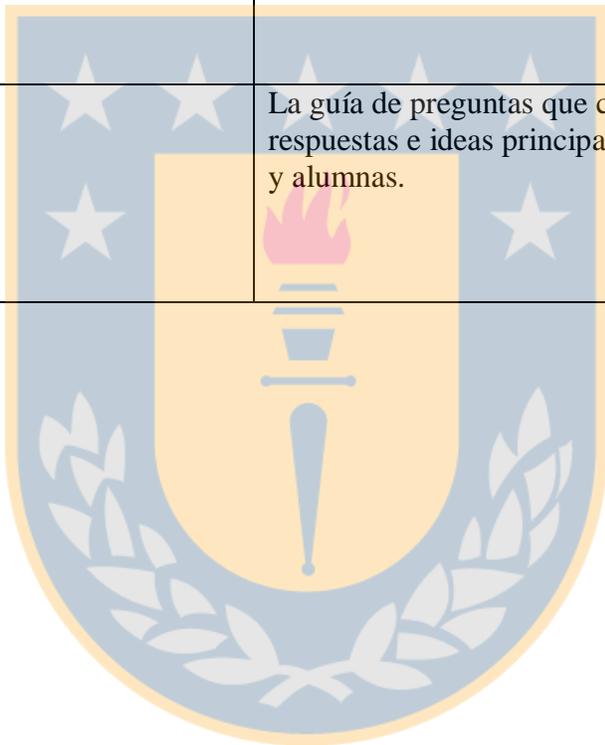
Cuadro N° 12

Acción (Nombre y descripción)	Día nacional de los derechos humanos. Se realizará una representación breve sobre cada uno de los artículos de los Derechos Humanos, en el que se deben mostrar vulnerando o exigiendo que se respete el Derecho que se le asigne.
Objetivo de la ley	Todos los objetivos
Artículo relacionado con derechos humanos	Todos los artículos.
Mes	Diciembre
Responsable	Los docentes de todas las asignaturas y asistentes de la educación (Psicólogos y/o fonoaudiólogo)
Recursos para la implementación	Diálogos que deberán usar para su representación, y que serán creados por los alumnos y alumnas.
Medios de verificación	Representación del Derecho Humano asignado.

Cuadro N° 13

Acción (Nombre y descripción)	Matanza de la escuela Santa María de Iquique. Los alumnos y alumnas, analizan la canción “Cantata a Santa María de Iquique” del grupo Quilapayún, ya que, se explica mediante una historia acompañada de diferentes melodías, todos los detalles del suceso. Las ideas principales se deben anotar en una guía que contendrá preguntas sobre el contenido de la canción, para intencionar las respuestas de los y las estudiantes.
Objetivo de la ley	Fomentar el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los Derechos Humanos reconocidos por la Constitución Política de la República, especialmente los derechos del niño.
Artículo relacionado con derechos humanos	Artículo 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas. Artículo 21. 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice

	la libertad del voto.
Responsable	Los docentes de todas las asignaturas y asistentes de la educación (Psicólogos y/o fonoaudiólogo)
Recursos para la implementación	Medios audiovisuales. Guía de preguntas.
Medios de verificación	La guía de preguntas que contendrá las respuestas e ideas principales de los alumnos y alumnas.



Cuadro N° 14

Acción (Nombre y descripción)	Fotógrafos en acción. Los alumnos y alumnas deberán ir a conocer la gobernación y municipalidad. Dentro de cada una de las instituciones, pueden elegir una o dos oficinas, fotografiarlas y averiguar qué acciones se realizan en ellas. Finalmente, deben exponerlo a sus compañeros y compañeras en la sala de clases.
Objetivo de la ley	Promover la comprensión y análisis del Estado de Derecho y la institucionalidad local, regional y nacional, y formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
Artículo relacionado con derechos humanos	Artículo 21. <ol style="list-style-type: none">1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.
Mes	Diciembre

Responsable	Los docentes de todas las asignaturas y asistentes de la educación (Psicólogos y/o fonoaudiólogo)
Recursos para la implementación	Cámaras fotográficas o celulares. Cuaderno para anotar sus averiguaciones sobre cada oficina.
Medios de verificación	Presentación en la que se expondrán sus fotografías y lo que pudieron averiguar.

